Diario de la mañana--Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Domingo 8 de Junio de 1884 — AÑO IV

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

SUMARIO

S. Editorial—Consideraciones sobre una resolucion del Gobierno.
Telegramas—Esterior—Interior.
Guillermo Goddio.
El estuche rojo.
Folletin—Called Back.
Noticias
Congreso Nacional
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Consideraciones sobre una resolucion del Gobierno

Seria imposible la institucion del Gobierno regular sin la conciencia perfecta de los deberes que lo rigen.

Todo hecho ocurrente, grande ó chico, aglomera montones de criterios distintos, de apreciaciones antípodas; todos con su argumento, todos con su ingénio amparando muchas veces el error, la preocupacion, la pasion ó el interes.

La justicia misma en su mas augusto y claro ejercicio es contradicha con el sofisma.

Es porque en esta manera de razonar *ad libitum*, en que sobreabunda el derecho de las opiniones, no está de cuerpo presente la solemnidad de las responsabilidades.

Pero toda esa dialéctica que pretende demostrar al reves, que impugna comunmente por apetito, que exije, que diserta, que teoriza, que impugna; todo ese gasto profuso de fósforo, no puede descascarar un principio invariable de la organizacion—todo el mundo es igual para respetar la ley.

El principio correlativo es este—el Gobierno está obligado á hacerla respetar por todos, sin distincion.

No hay jerarquias, no hay reservas, no hay privilegios, no hay infulas.

El magistrado, el alto funcionario, el ciudadano como el estrangero, están sometidos á las reglas orgánicas de la Constitucion en cuanto les atañe.

Ahí están los deberes que obligan y los derechos que ampatan.

Hoy es un Obispo de Córdoba quien ha desconocido estos preceptos inconmovibles; y el Gobierno Nacional procede contra él, como lo haria con cualquier otro funcionario.

Esta es la regla de Gobierno, invariable, incontrovertible y establecida en todas las Naciones organizadas.

De otra manera la ley seria un espantajo, la Constitucion un biombo, la democracia una farsa y el órden una quimera.

No habria gobierno posible si sus respetos hubieran de ser impunemente desconocidos; y no puede ni presumirse que el Gobierno Nacional lo tolerára.

La represion del Vicario Sr. Clara es la consecuencia de un acto subversivo, calificado por su propia naturaleza, y por el juicio del alto funcionario público á que corresponde su apreciacion del punto de vista de la ley.

El Gobierno ha procedido como cumple, con la actitud y la firmeza de su carácter.

Su resolucion no se presta á censura justa; porque habria falseado el principio de autoridad si en la aplicacion de las leyes y en el respeto universal que se les debe, se reconociesen escepciones ó jerarquías que pudieran sustraerse á su obediencia y al acatamiento de la soberanía nacional.

Es el clero argentino el que debiera interesarse mas en el prestigio de las instituciones libres y en los progresos morales que avanzan bajo su influjo.

Defenderia así noblemente la seguridad y el bienestar que ha alcanzado bajo el régimen de una organizacion tutelar.

Es el oscurantismo de épocas tenebrosas porque ha pasado el país; es bajo la orfandad de leyes protectoras; es bajo el garrote del absolutismo, que el clero, en comun con todos los habitantes, sufrió el peso de los vilipendios, de los vejámenes, de las persecuciones y de la muerte.

Fué durante la ausencia de los principios que rijen, fué bajo el imperio de la tirania que el clero y las órdenes religiosas eran obligados á adorar en los altares y colocar en los templos al lado de la efigie de Jesus, el retrato de don Juan M. Rosas.

Fué durante el imperio de ese régimen personal que los obispos y los sacerdotes estaban obligados á ostentar sobre sus vestidos las divisas de partido.

Fué entonces que la laudatoria del exceso llenó la Cátedra Sagrada sustituyéndose á la moral sublime del Evangelio.

Durante esa dominacion es que fueron perseguidas y espulsadas ciertas órdenes relijiosas, como lo habian sido de toda América bajo el dominio de los reyes de España.

Bajo las nuevas condiciones constitucionales, el clero, dignificado con la regeneracion, amparado en el ejercicio de su ministerio, sostenido con los recursos del Estado, no podria mirar con ojeriza una redencion propicia á todos.

Ha debido ver, por el contrario, en la difusion de los conocimientos humanos la radicacion mas honda de los principios de la sociedad que se ampara colectivamente en su destino infinito.

La ignorancia y la barbarie es la que trae aquellos altares donde era obligado el sacerdote á zahumar con su incienso y á adorar con sus cánticos el flajelo que lo anonadaba.

Las instituciones libres, el prestigio de la autoridad de la ley, la difusion de las luces que son las fuerzas conservadoras y tutelares de las naciones felices, deben ser tambien el tema de los propagandistas inteligentes q' buscan el bien de la humanidad sin reservas pueriles y vergonzosas, sin preocupaciones absurdas, sin esclusiones indignas que solo acaricia la intolerancia vetusta y odiosa.

El evangelio político de la República es la Constitucion Nacional.

No hay ni puede haber quien no le deba obediencia y observancia; y en estos dogmas, y en estas prácticas, están consignadas y regladas todas las necesidades que se tocan con el órden social.

El principio religioso está en completa armonia con las doctrinas de la ley suprema, amparando precisamente la libertad de todas las conciencias.

La educacion religiosa no está para nada escluida del gran código y de sus reglamentaciones.

Es un derecho consagrado precisamente con toda la amplitud compatible con el sentimiento y con las creencias de cada cual.

Es la libertad, es el saber la palanca que agiganta la razon humana y radica en el alma la virtud de los principios morales y conservadores.

Es la libertad de aprender y de enseñar lo que dá la ilustracion, utilizándose todos los progresos del entendimiento entre las naciones del universo.

Y esta idea tan moral, tan fecunda, tan legal, es precisamente lo que ha hecho remarcable la síntesis del Presidente en su notable discurso al inaugurar las nuevas escuelas del municipio, reconociendo cómo entiende la difusion de la educacion religiosa y de la educacion escolar, sin que se embaracen ni se perjudiquen estos elementos que se radican en la moral del hombre.

A estos grandes complementos de la sociabilidad humana es que tienden los principios aceptados y consagrados en la ley fundamental del Estado.

Los que no salgan de la observancia de su sábio precepto, no se hallarán nunca ni en el error ni en la culpa.

Harán el bien de sí mismos y el bien de su mision respectiva,

Serán leales á su conciencia y leales con los dogmas de la ley suprema, sin pretender imponerse sobre los demás ni resignarse á las imposiciones absurdas.

Y los que desconozcan esta suprema resolucion de la soberanía del pueblo argentino, de sus leyes consagradas como sábias y ventúrosas, han de ser reprimidos como insurrectos contra los mandatos y decisiones de la Nacion.

TELEGRAMAS DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Los auxilios al General Gordon

LÓNDRES, Junio 6—Se asegura que el Gobierno Inglés parece haber completamente renunciado al proyecto de enviar un fuerte cuerpo de ejército al Sudan en auxilio del General Gordon.

La conferencia internacional

PARIS, Julio 6—Las negociaciones diplomáticas entabladas entre las diversas potencias para convocar una Conferencia Internacional para el arreglo de la ley de liquidacion en Ejipto, continúan con suma lentitud. Sin embargo, no se ha abandonado aún la esperanza de arribar á un acuerdo colectivo.

La negativa de Ejipto á tomar parte en la Conferencia es la causa principal de esta demora.

La candidatura de Blaine

NUEVA-YORK, Junio 7—La convencion republicana reunida en Chicago ha designado por mayoria de votos el Senador Blaine, ex-Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores, para candidato á la Presidencia de los Estados Unidos.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Junio 7*—La novedad del dia es el poema de Zorrilla de S. Martin, *Tabaré*, que anoche arrancó estrepitosos aplausos en el concierto dedicado á las víctimas de las inundaciones de Soriano y el Durazno. Solis ayer estaba de bote á bote. El producto líquido de la funcion alcanzó á pesos 2500.

Sin mas noticias que trasmitir.

Córdoba—*Junio 7*—Los clericales preparan mañana una manifestacion protestando contra el Gobierno Nacional por la destitucion del provisor. Visto el carácter subversivo del órden público confesa lo en la invitacion publicada, el Gobierno dirijió al Jefe de Policia una nota cuyo último párrafo trascribo:

«Como tal objeto ó propósito confesado de esa manifestacion es abiertamente sedicioso y subversivo en los términos del artículo 2°, inciso 2°, de la ley nacional de 14 de Setiembre de 1863, procederá á prohibir é impedir tal manifestacion, siempre que ella tenga el objeto indicado».

Creo que no por eso dejerán de efectuar la manifestacion, pues tienen hecho propósito de hacer ruido.

San Juan—*Junio 7*—Anoche estando el Senado en sesion, el Senador Sarmiento pidió se castigara un suelto registrado en el periódico «Zonda» de fecha tres, por creerlo ofensivo al cuerpo á que pertenecia. Nombróse una Comision que dictaminara. Prévio cuarto intermedio espidióse declarando culpable el suelto y citando para la barra al editor. El Presidente pasó á la órden del dia el asunto, pero varios Senadores pretendieron tratarlo sobre tablas, sin mocion al respecto, observando el Presidente que el reglamento no permitia tal procedimiento. La Cámara resolvió por mayoria lo contrario.

El Presidente pidió que su sustituto ocupara su puesto y se retiró en seguida, lo mismo que varios senadores, y no pudo continuar la sesion.

El doctor Gil continúa bien de salud.

Podrá ponerse en camino para esa á fin de mes.

Tiempo bueno.

Corrientes—*Junio 7*—Próximamente se reunirá la Legislatura en sesiones preparatorias.

Se le prorogará la licencia al Gobernador Derqui.

Continúan preocupando la atencion los asuntos del Colegio Nacional. Renunció el Profesor Delgado y anúncianse varias otras renuncias. Quinto año funciona con los alumnos libres.

Tiempo hermoso.

Victoria—*Junio 7*—El pueblo de Victoria acaba de recibir al General Racedo en medio del mayor entusiasmo. Las calles de la poblacion están vistosamente adornadas con millares de gallardetes de todos matices. Se levantan muchos arcos triunfales con emblemas alegóricos é inscripciones al porvenir que depara á Entre-Rios la actual administracion. Entusiastas hurras cruzaban el espacio saludando al primer magistrado de la Provincia y al Presidente de la República, entre los acordes de tres bandas que tocaban alternativamente, entre la inmensa muchedumbre y el contínuo estrépito de las bombas. Puede decirse que Victoria rebosa de alegria bajo una lluvia de flores.

Llegó el General á la Gefatura en donde se habia preparado un buen lunch, allí habló el Presidente de la Municipalidad Sr. Espindola, tributándole elogios merecidos al distinguido huésped que apenas en un año habia consolidado el crédito de Entre Rios captándose la estimacion hasta de sus enemigos. El Gobernador contestó con elocuentes frases que arrancaron nutridos aplausos.

Anúnciase para mañana una gran manifestacion y están preparándose ademas otros festejos públicos de los que daré cuenta oportunamente.

El General Racedo se hospeda en la casa de la señora viuda de Ezpeleta, de antemano preparada por el Jefe Político Sr. Basaldua.

Comerciales y Marítimos

Paris—*Junio 6*—Mercado de azúcares calmo; precios inalterados.

Havre—*Junio 6*—Sebos—pocas transacciones tanto en vacunos que en carnero—precios nominales.

Liverpool—*Junio 6*—El mercado de lanas ha recobrado alguna animacion; los negocios son regulares y los precios sostenidos especialmente para las clases finas.

Génova—*Junio 6*—Mercado de cueros vacunos stock regulares—ventas encalmadas; precios sin variacion.

(Agencia Havas).

Montevideo—*Junio 7*—Salen *Apolo* y *Villa del Salto*.

GUILLERMO GODDIO

Este caballero, compañero de viaje y amigo de Edmundo De Amicis, que ha sido nuestro huésped durante algun tiempo, regresa mañana á su patria, en el *Nord América*.

Goddio, que á un talento bien nutrido reune ese criterio rápido y preciso que abarca, penetrándolas con rectitud de juicio, las diferentes cuestiones que pertenecen al dominio del escritor y del diarista, lleva el encargo de enviarnos correspondencias para nuestro diario.

En ellas el redactor del «Mattino» se ocupará de tenernos al corriente del movimiento literario y político de Italia así como de cuanto hecho importante ocurra en la península.

Dadas las relaciones comerciales y sociales que ligan á nuestro país con el del señor Goddio, fácil es comprender el valioso contingente de un corresponsal que por sus cualidades y la especialidad de su profesion, está habilitado mas que ninguno para desempeñar la tarea que le hemos confiado.

Además el señor Goddio tiene la ventaja de conocer nuestro país, pues durante su permanencia en el Plata ha tenido ocasion de estudiar su sociabilidad y de apreciarlo bajo diferentes aspectos.

Al dar la despedida afectuosa al amigo que es tambien desde ahora nuestro compañero de tareas, le deseamos un feliz arribo á las playas de su patria.

EL ESTUCHE ROJO

Hacia tres dias que me encontraba en mi antigua casa de la calle de Charcas, de regreso de mi larga escursion al viejo mundo á donde habia ido para borrar en lo posible la huella profunda que en mi espíritu habian dejado el dolor y la tristeza melancólica causada por la muerte de mi buena madre.

Buena! Oh, sí, buena y santa, bella y hermosa, alma sensible abierta á los nobles sentimientos, mi madre era una de esas matronas en quienes la caridad brilla al lado del amor á la patria que completa esa aureola de virtudes que hacen de ciertas mujeres escepcionales, heroinas ó mártires, segun el medio en que ejercitan sus cualidades,

Mi madre, sin embargo, no fué ni heroina ni mártir; fué algo mas; una esposa virtuosa y una madre llena de abnegacion y de amor. El tierno cariño que me prodigara desde mi infancia y el cual fué creciendo con mi edad, solo igualaba al tesoro de caricias y de esquisitos cuidados con que rodeaba á mi padre, atmósfera dulce en que los tres viviamos dichosos sin que el menor dolor viniera á turbar la plácida quietud de nuestro hogar risueño.

Todo llevaba en él el sello de la mujer bien educada, y en mi larga escursion por las capitales de Europa, allá en los centros de la elegancia y del lujo, mas de una morada me habia deslumbrado con la riqueza de sus instalaciones, el mérito de sus obras de arte, las telas de sus galerias, las estátuas de sus jardines, los mosáicos de sus pisos, los tapices de sus muros, las sedas de sus colgaduras, las porcelanas y los cristales de su vajilla, pero el boudoir de las reuniones familiares en cuya atmósfera parecen vibrar eternamente los acentos de una dulce intimidad, ese no tenia para mí ni colores mas ricos, ni tonos mas suaves, ni notas mas armoniosas que el «costurero» de mi madre.

Yo habia recorrido el continente durante dos años, desde «el Havre en las riberas del Atlántico hasta Venecia adonde el pálido Adriático va á morir sobre el musgo de una tumba.»

Y el recuerdo de mi madre, como una sombra querida parecia surjir, ora bajo las bóvedas centenarias de Nuestra Señora de Paris, en la magestad del vasto templo silencioso, ora en las ruinas grandiosas del Coliseo, iluminadas por la misma luna que diez y ocho sgilos antes proyectara sus melancólicos fulgores sobre la arena del circo, humedecida con la sangre del galo y del cristiano.

✡

Me disponia á salir esa mañana cuando mi criado Juan entró al comedor en donde me hallaba, trayéndome varias cartas y periódicos; la correspondencia del dia. Algunas de ellas que leí indiferente versaban sobre asuntos banales, fórmulas de etiqueta, protestas de amistad finjida. Solo una, la única que leí hasta el fin, la de un tio mio, el señor Villeroy, hermano de mi padre, que desde hacia veinte años residia en Tucuman, despertó em mi algun interés.

«Para los primeros dias de Junio estaré en esa en compañia de mi hija Julia. Hace un mes que tu amigo Moreno me escribió que á fines de Abril estarias sin falta en Buenos Aires, de regreso de tu viaje á Europa y que llegarias en el *Equateur*. Un telégrama del mismo Moreno que recibí anteayer me comunica que tú le habias dirigido uno de Rio Janeiro. Creo que esta vez no tendré el valor de volverme á este desierto con mi pobre Julia. La niña necesita otro centro que esté más en armonia con sus gustos. Si la vieras Villeroy, que hermosa está; ya la verás si tenemos la fortuna de que el tren no descarrile ó que el vapor no se estrelle contra una roca ó se prenda fuego».

Tal era el final de la carta de mi tio, el cual residia en su hermosa propiedad al pié de la sierra de la Candelaria en el valle del rio Tala, allá en el camino de Tucuman á Salta.

Pintorescos sitios aquellos con su vejetacion tropical, con las lianas gigantescas que rodean con brazos de gigante las ramas de los laureles, de los arrayanes, de las tipas, de los nogales y de los cedros.

Pintorescos sitios aquellos cuando en la primavera los árboles, cuyos gajos tocan la tierra, tapizan la selva con sus flores espléndidas,

¿Cómo se encontraba en ellos mi tio?

Mi padre y su hermano, á pesar del nombre ilustre que revela la posicion social y el partido político de su familia, se habian asociado en Francia desde su juventud al movimiento republicano, tomando una parte activa en los sucesos que produjeron la caida de Luis Felipe y los que sucedieron á la revolucion de Febrero, aunque no habian llegado á la edad en que empiezan á figurar los hombres en la política, y, cuando el golpe de Estado del 2 de Diciembre, ambos jóvenes, representantes del pueblo, resolvieron abandonar definitivamente su patria.

Mi padre se estableció en Buenos Aires, en cuya provincia fundó una cabaña, mas tarde célebre, y mi tio seducido por las descripciones que habia leido de la belleza imponente de la flora de Tucuman, tomó el partido de trasladarse á él, en donde se dedicó á la agricultura en una escala vastísima. Casado con una hermosa tucumana, hacia cuatro años que la habia perdido y desde entonces vivia retirado con su hija Julia en su posesion de la Candelaria.

Cárlos, el mayor de sus hijos, concluia sus estudios de ingenieria en la Escuela de Pontset-Chaussées, y Amadeo, el menor, hacia sus preparatorios en el liceo «Charlemagne» en Paris.

Julia era una bellísima jóven de veinte años; su rostro ovalado y fino con rasgos de una pureza irreprochable se hallaba encuadrado en una ola opulenta de cabellos cuyos rizos negros caian sobre su frente blanquísima y tersa para formar contraste con el azul intenso de sus ojos.

Alta, delicada, de formas armónicas y vaciadas en el molde de la antigua estatuaria, mi prima reunia en su atrayente personita un conjunto de encantos escepcionales á los que debia agregarse el brillo de una educasion esmerada, recibida en el primer colegio de Buenos Aires y completada por mi tio.

Tal era física é intelectualmente la jóven á quien en breves dias debia estrechar la mano.

✡

Aquella tarde habia comido con mis parientes de Tucuman.

Hacia tres meses que estaban en la capital argentina, y durante ese tiempo mi amable prima, ávida de diversiones, me habia convertido en compañero inseparable de sus inocentes placeres.

No habia pasado un dia sin que hubiera dejado de acudir á su lado:

Me habian impuesto la obligacion de comer con ellos diariamente, y acompañarlos al teatro.

En los dias en que el tiempo era hermoso, las escursiones á los alrededores de la ciudad, y cuando el excesivo frio ó la lluvia retenian á mi prima en casa, no por eso me veia libre: la jóven hacia que le refiriera mis impresiones de Europa, y con un candor lleno de gracia daba libre curso á sus espansiones ingénuas.

Su alma encerraba un tesoro de bondades comparables solo á su belleza y á su trato esquisito.

Algunos creerán que exajero y que mi fantasia exalta, abultándolas, las cualidades de aquel ángel. Pero no, Julia era así: buena, bella y esperitual; tan buena como mi madre, tan bella y espiritual como es dado ser á una mujer.

Yo no habia amado á nadie hasta entónces y mi corazon solo habia latido al calor del amor filial. Aquella vida en comun, aquel dulce contacto con una mujer de veinte años, tierna y ardiente en sus afectos, despertaron en mí un sentimiento nuevo: el amor, el amor que sin saberlo habia inspirado á mi prima desde el primer momento y que la jóven habia ocultado, esperando mis confidencias.

Villeroy, me dijo un dia mi tio ¿No tendrias ganas de hacer un nuevo viaje á la vieja patria, con la chica?

—¿Con Julia? Tio mio!

—Si, qué diablos ¿acaso no he comprendido que la amas y que ardes en deseos de hacerla tu esposa? Vamos, hijo mio, nada de cumplimientos; cuando te plazca. En cuanto á mí, querria que fuera cuanto antes, pues tengo que marcharme allá para arreglar los negocios. Contesta, pues ¿qué dices, acaso te disgusta mi proposicion? Oh! habla.

—Mi viejo tio, mi querido tio, bien sabeis que no deseo......

Y presa de una emocion vivísima me arrojé á los brazos del buen viejo.

Largo rato permanecimos así, en brazos uno de otro; nuestras lágrimas corrian libremente: llorábamos de alegría.

—*Parbleu!* esclamó mi tio con fiereza fingida; esto es indigno de un Villeroy, emocionarse así. *Allons!* vé á dar la noticia á Julia y ten cuidado de no llorar al besarla.

¿Y cómo no habian de correr mis lágrimas ante la felicidad que me sonreía tras esa larga noche de tristeza, en que habia vivido desde la muerte de mi madre?

✡

Yo habia conservado como un sagrario inviolable la pieza en que murió mi madre. Al lado de la gran cama de tuya tallada, el crucifijo cincelado que habian besado sus lábios moribundos destacaba su silueta sobre el fondo crema de los tapices; las mismas colgaduras del lecho, el mismo reclinatorio en que ella hacia sus oraciones, la alfombra que parecia conservar impresas las huellas de sus piés, todo estaba allí piadosamente respetado.

En un ángulo de la habitacion un mueble elegante de finas maderas con incrustaciones artísticas, encerraba una caja de fierro en la que mi madre guardaba sus joyas valiosas.

Despues de su muerte, iba á abrirla por primera vez: queria tomar de entre las muchas alhajas que contenia el hermoso anillo nupcial de mi madre, que habia destinado á Julia, á Julia á quien debia dar mi mano en breves dias.

Sobre los estuches en desórden una carta cerrada con lacre negro fué lo primero que hirió mis ojos.

La tomé: en el sobre, mi madre habia escrito con su bella letra, correcta y firme, estas tres palabras: *Para mi hijo.*

Trascurrieron algunos instantes antes que abriera esa carta: vacilaba sin darme cuenta de la emocion estraña que me invadia. Al fin me decidí.

¿A qué pintar el estupor, el abatimiento profundo que su lectura causó en mi ánimo?

No eran mas que diez líneas, diez líneas terribles, implacables, algo como una sentencia de muerte encerrada en una fórmula mística, misteriosa, inapelable.

«Cárlos: Julia jamás podrá ser tu esposa. Si alguna vez llegas á amarla, rompe con tiempo los lazos de un amor que te prohibo, próxima á morir.

Te amo bastante para dejar de esperar que accederás, mas que á un mandato, á un ruego de tu madre.

Confio á este pliego lo que debí pedirte en mi lecho de agonia. Pero hay secretos terribles que cuesta revelar á un hijo. Escoge una dulce compañera digna de tí que yo desde la tumba bendiciré su union»!

Es tarde, madre mia, exclamé trastornado por el dolor, y como revelándome contra mi mismo, guardé la carta de la muerta y me apoderé del estuche rojo que contenia el anillo nupcial.

✡

Porque no habia obedecido la órden de mi madre, dos dias despues me encontraba al lado de Julia.

En mi mano tenia el estuche rojo que encerraba el anillo destinado á mi prima.

Era un hermoso solitario de aguas purisimas y sus múltiples facetas admirablemente talladas, despedian fulgores de un brillo deslumbrador.

Esa mañana me lo habian traido de lo de Fabre, en cuya Joyería lo habia hecho montar de nuevo.

Yo mismo lo colocaqué en el estuche forrado interiormente de raso blanco.

—Toma, le dije á Julia, presentándole la caja sobre cuya cubierta roja resaltaban en caractéres dorados nuestras cifras entrelazadas.

—¿Qué es esto? preguntó la jóven con timidez.

—Abre, contestéle sonriendo.

Y lo abrió, pero un grito desgarrador se escapó de su pecho, vació y como un cadáver fué á caer pesadamente sobre la sombra.

✡

El estuche estaba vacio. Sobre él raso blanco de la tapa una mano misteriosa habia estampado la imajen de mi madre. Todos sus rasgos estaban fielmente reproducidos en aquella miniatura fatídica.

Oh! si era la cabeza de mi madre muerta, con sus bellas facciones alteradas por la rijidez de los cadáveres, tal cual la recordaba, cuando la dí el último beso al cerrar la cubierta de su féretro.

✡

Yo recorro como antes, para olvidar el recuerdo de aquella escena dolorosa, las comarcas de la Europa; ella, la bella Julia, languidece allá en la sierra de la Candelaria, entre los laureles y los arrayanes que tapizan la selva tropical con sus flores espléndidas.

NOTICIAS

Telegramas cambiados— El Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública recibió ayer del Gobierno de la Provincia de Córdoba, el siguiente despacho telegráfico:

«En este momento se publica una invitacion firmada por varios individuos para una manifestacion que tendrá lugar mañana con el objeto (testualmente) de protestar contra la resolucion del Exmo. Gobierno Nacional destituyendo á Clara. Estoy dispuesto á impedir y prohibir tal manifestacion si asume carácter sedicioso.»

Inmediatamente de recibido éste telegrama contestolo el Ministro en estos términos.

«Siendo necesario conciliar las libertades públicas en el deber de garantir el órden y el respeto á la autoridad y á las leyes, bueno será, que ese gobierno solo proceda á impedir la reunion que V. E. me anuncia, si ella tiene el carácter de sedicion produciéndose desórdenes ó tumultos en parages públicos.

Lo saludo con mi particular aprecio—*E. Wilde.*

La escuela estética—La forma y los bajo relieves de las escuelas de «El Nacional» han dejado corridos á los arquitectos y constructores de las escuelas del Municipio.

Qué diferencia!

Aquellos aislamientos insulares en medio de la ciudad; edificios imajinados por el licenciado Vidrieras, que no codean nunca ni admiten codazos, son concepciones que Sancho llegó á vislumbrar bajo su gobierno sin alcanzar á realizarlas.

Esas alamedas eucalípticas á semejanza de las de Sidney ó de Calcuta, son panoramas del «Paraiso Perdido» ó de los bosques fantásticos con que nos refresca Ariosto. Son verdaderos primores.

Las distribuciones económicas, las salas, salones y salitas, mosáico del gusto y sistema de todas las naciones del Norte, unas tomadas en Noruega, otras en Laponia, otras en Suecia, le dan á las escuelas de «El Nacional» un *cachet* universalista, una idea comunista, una armonia babilónica.

Las escuelas de «El Nacional» son obras de Bramante: colosales!

Que ojivas, que ojos de buey, que agujeros y averturas tan magestuosas! El arquitecto ha debido reventar con tanta acumulacion de inspiraciones pedagógico-higiénico-esculturales.

Con razon están haciendo esas escuelas de «El Nacional» la delicia popular en todas partes y especialmente en las esposiciones de los almacenes de menestras.

No solo son escuelas, sino cursos de arquitectura escolar, que Fidias se haria glorificado de admirar en la edad de oro de Atenas; y que Miguel Angelo haria puesto por lujo en los lomos de la Sixtina.

En estos tiempos de furor educacionista, y en presencia de la arquitectura de «El Nacional» estaria bien que algun Filipo de Macedonio esclamase—*es una fortuna olímpica que mi Alejandrito haya nacido cuando hay escuelas como estas!*

Fallo arbitral de Bateman—El Ministro Argentino residente en Lóndres, Dr. Manuel R. Garcia, ha remitido á la Comision de las Obras de Salubridad el laudo pronunciado por el señor Bateman, sobre reclamos hechos por los fabricantes de cañerias señores G. Stewart y Ca. y Thomás Eddington y Ca., ambos de Glasgow.

Con tal motivo aquel Ministro Diplomático pide que se pongan á su disposicion libras esterlinas 10,162 con 10 chelines y 10 peniques, ó sean 51,219 pesos, con 25 centésimos m|n., para dar cumplimiento al artículo 2°. del fallo, segun el cual se deberá abonar antes del 12 de Setiembre del corriente año, á los señores Stewart y Ca., 4655 libras, 5 chelines y 5 peniques; y á los señores Eddington y Ca., 5507 libras, 5 chelines y 5 peniques.

La Comision ha manifestado al Ministerio del Interior, que despues de haber estudiado el laudo del señor Bateman, y tomado en consideracion los antecedentes del asunto, ha resuelto por su parte aceptarlo, y pide al Gobierno una resolucion oficial en ese sentido.

Manifiesta tambien que el reclamo interpuesto por los mencionados fabricantes ascendia á la suma de 43,731 libras, equivalentes á 220,404 pesos con 24 centavos moneda nacional.

Si el Gobierno confirmase lo resuelto por la Comision de Obras de Salubridad, deberá, pues, girar á la órden del Ministro doctor Garcia los 51,219·25 pesos para abonarlo en la forma indicada.

Ingenieros militares—El Gobierno ha aprobado el Reglamento de la 4ª Seccion del Estado Mayor General del Ejército que es la que corresponde á ingenieros militares.

Está Seccion estará dividida en 5 oficinas técnicas que son: Topografia y Dibujo de planos; Ferro-Carriles y Telégrafos; construcciones militares; Trabajos Geodésicos; Archivos, Cartografia y Museo.

Dichas oficinas serán servidas por oficiales que hayan hechos estudios especiales en cada uno de esos ramos del arte militar.

Ya fueron agregados á esta Seccion los capitanes: Urquiza, Malarin y Romero, y el Teniente de Morsaline.

Corrales de Abasto—Las reformas proyectadas por el Administrador señor Icaza referentes al cobro de los impuestos de abasto y brete que se han puesto en vigencia desde el 1° de Mayo han dado los mas excelentes resultados.

La renta ha aumentado en un veinticinco por ciento, y el control de las oficinas recaudadoras se ha establecido con la mayor perfeccion.

Han desaparecido las cuentas corrientes, el impuesto se cobra al contado y su producido total, es depositado diariamente en el Banco Nacional.

Los fraudes que se efectuaban con las estracciones, han desaparecido por completo.

La vijilancia se ejerce por todo el personal del Establecimiento.

El producido del mes de Mayo es una prueba evidente del buen resultado de la reforma.

Se han cobrado por impuestos del mes 36,540 76 centavos ps. m|n oro 4675 20 por saldos de cuentas corrientes del mes anterior.

Este resultado escede en mas de ocho mil pesos moneda nacional mensuales al mes que mas ha producido anteriormente, y en mas de trece mil respecto al total ingresado á Tesoreria.

La renta de abasto y brete puede fijarse en treinta y cinco á treinta y siete mil pesos moneda nacional oro mensuales.

Felicitamos al señor Intendente municipal y al administrador del matadero por tan brillante resultado.

Las Bulas de Roma—Por intermedio del Ministerio del Culto el P. E. remitirá mañana á la Corte Suprema las Bulas de la Curia Romana por las que se preconiza Obispo de Córdoba á Fray Juan Capistrano Tissera, en cumplimiento de un precepto constitucional que exige prévio acuerdo de ese Supremo Tribunal, para concedérseles el exequatur correspondiente.

Prestado que sea el acuerdo, pronto será consagrado Fray Tissera en la Catedral de Buenos Aires, por el Arzobispo Dr. Aneiros.

La ordenanza sobre tapas de los tarros de leche—El Intendente Municipal ha remitido ayer con nota al Concejo Deliberante, un informe de la Inspeccion General en que manifiesta que no es posible por ahora hacer efectiva la ordenanza de 2 de Noviembre de 1883 que prescribe el uso de tapas de cautchuc en los tarros de la leche que usan los espendedores de esta, porque no existe en la capital casa alguna que venda esta clase de tapas, habiendo para cerciorarse de ello, recorrido préviamente la mayor parte de las en que podian espenderse, y al efecto acompaña tambien á la nota los certificados espedidos por las mismas casas en que así consta.

El Intendente pide en consecuencia que el Concejo resuelva lo que crea conveniente.

La cuestion loterias—De acuerdo con el dictámen del Asesor Municipal que hemos publicado en nuestro número anterior y para promover la contienda respectiva, el Intendente dirigirá mañana una nota al Juez Federal Dr. Tedin, manifestándole que la Intendencia no puede acatar el auto de *habeas corpus* que le comunicó con motivo del recurso interpuesto por D. Antonio Zanella, detenido por vender billetes de loteria no autorizadas, é invitándole al mismo tiempo á que deje sin efecto sus procedimientos, librando nuevo oficio á la Policia para que restituya al Departamento al mencionado Zanella hasta completar los treinta dias de arresto que la Intendencia le habia señalado.

A dicha nota acompañará cópia del dictámen del Asesor.

En seguida se promoverá ante la Suprema Corte de Justicia Nacional, la contienda respectiva.

Jueces enfermos—Los Jueces en lo Civil de la capital doctores Bustos y Molina Arrotea que se hallaban enfermos, asistieron ayer á sus despachos un tanto restablecidos.

El Juez doctor Basualdo se encuentra igualmente muy aliviado de su dolencia y piensa concurrir el próximo lúnes á su Juzgado.

Recurso de habeas-corpus—Los ciudadanos José Garcia Crestor y Pascual Semier, que se encontraban detenidos en el Departamento de Policía á disposicion del Intendente Municipal y q' deben satisfacer la multa correspondiente ó permanecer en arresto durante un mes, de acuerdo con las disposiciones respectivas, han deducido ante el Juez Federal Dr. Tedin el recurso de *habeas-corpus*, en la misma forma que D. Antonio Zanella, á que se refiere el dictámen del Asesor Municipal que en nuestro número anterior hemos publicado.

Plantas del Paraguay—La Intendencia Municipal que se preocupa hace tiempo de adquirir y crear plantas con destino á los paseos públicos, y que al efecto se ha construido con la iniciativa del señor Alvear un magnífico criadero en la calle de Caseros, ha dirijido ayer una nota al Ministro Argentino en el Paraguay pidiéndole la remision de algunos ejemplares de plantas de esa República, acuáticas con especialidad, y entre ellas de *Victoria Regina*.

Inspector de empedrados—El Intendente Municipal aceptó ayer la renuncia elevada por don Matias Pinedo del puesto de Inspector de Empedrados de la capital, y nombró en su reemplazo al señor don Antonio Lesceno.

Carreras en Moron—Hoy se correrán varias carreras en la cancha del pueblo de Moron. La que despierta mas interes entre los aficionados y tiene mayores apuestas es la que correrá una yegua de don Cándido Pizarro y un caballo cebruno de Don Manuel Salas.

Moron estará, pues, muy animado.

Maestros mayores—La Cámara en lo Civil ha matriculado ayer como maestros mayores en los tres ramos, á los señores Cárlos Duran y Eduardo Clénio, comunicándolo á los jueces de esa dependencia.

Verificacion de créditos—El Juez Comisario del concurso de los señores Van Canwelaert y Ca., señor Cárlos Orr, ha señalado el dia 15 del corriente, á las 2 p. m. para que tenga lugar la verificacion del crédito de dicho concurso.

Servicio de Correos—En acuerdo general de Ministros fueron aprobados los siguientes contratos referentes al servicio de correos.

—Con don Manuel Baleino, para la línea de Goya á Mercedes y Paso de los Libres, por la subvencion de 300 pesos al mes.

—Con don Ramon J. García, entre Esquina y Curuzu-Cuatiá, pasando por Sauce y San José de Feliciano, por 351 pesos.

—Con A. Cabrera y Cia. entre Campana, Baradero y Zárate por 100 pesos.

—Con Nicco Acuña, en la línea de Catamarca, Andalgalá, Belen, Tinogasta y Capacabana por 99 pesos.

Sobre territorios nacionales—El P. E. ha tirado el siguiente decreto:

Buenos Aires, Abril 12 de 1884.

Siendo conveniente adoptar para los territorios nacionales disposiciones reglamentarias que garantan la constitucion y trasmision de los derechos reales con arreglo al Código Civil y considerando.

1° Que él establece para la constitucion y trasmision de los derechos reales, formas y requisitos que no pueden cumplirse actualmente en los territorios nacionales por falta de protocolos, registros y oficinas públicas respectivas.

2°. Que es posible suplir en parte esta deficiencia haciendo estensivas las disposiciones de la ley 6 de Noviembre de 1881, á los territorios nacionales, el Presidente de la República

Acuerda y Decreta:

Art. 1° Los actos y contratos comprendidos en el título XIV de la ley de 6 Diciembre de 1881 y que en adelante se realicen en la capital sobre bienes existentes en los territorios nacionales quedan sometidos á las disposiciones de la ley mencionada.

Art. 2° Las Oficinas de la Propiedad y de Hipotecas de la capital abrirán libros especiales para las inscripciones comprendidas en este Decreto.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

(Firmados)—ROJA—Bernardo de Irigoyen—Francisco J. Ortiz— Eduardo Wilde.

Feliz viaje—Ayer se embarcaron en el *Nord América*, nuestro amigo Enrique Serantes y el Sr. Lesieux, uno de nuestros corresponsales en Paris.

Nos complacemos al despedir á ambos, en desearle feliz arribo á las playas europeas.

"Poliuto"—La representacion de esta célebre ópera de Donizetti, si no la mas popular, una de las mas notables del fecundo maestro—como la de Aida—fué un verdadero triunfo para la Theodorini y principalmente para Tamagno que, como en las temporadas anteriores, lució anoche en toda su amplitud sus estupendas facultades vocales.

En el duo del segundo acto con la Theodorini (Paolina): *lasciame in pace morir*, así como en todo el tercero, la concurrencia que era numerosa aplaudió con entusiasmo, llamando varias veces á la escena á los dos eximios artistas.

En cuanto al baile «los novios burlados» del coreógrafo Gualdi, es una pantomima lijera.

Las dos primeras bailarinas que en él tomaron parte son buenas mimas y como danzantes si no están á la altura de la Bessonne con cuyo recuerdo tenian que luchar, son bastante aceptables.

La última parte del baile: el ejercicio de los marineros, despertó la hilaridad del público; nada mas cómico que aquellas figuras con blusas cortas y pantalones ámplios abajo y estrechos arriba, dejando ver formas monumentales de suyo grotescas.

Mañana se repite «Poliuto» y la misma pantomima.

Nuestro cronista teatral se ocupará detenidamente de ambas representaciones en el próximo número.

Minerales de plata—D. Manuel Bilbao ha elevado un oficio al Ministerio del Interior, manifestando que los señores Silvestre y Olegario Cortes y Eleodoro Villalon, han descubierto cuatro vetas de minerales de plata en una sierra situada al Oriente de Campana, conocida con el nombre de Mahinda: y con arreglo al artículo 2°, título V de las ordenanzas de Méjico, vigentes en la República, solicitan una pertenencia, estaca, ó como quiera designarse la propiedad minera en las vetas y descubrimientos hechos por aquellos señores.

Juzgados de Instruccion—El abogado don Francisco Juarez Aguirre, estudia un proyecto relativo á la institucion de Juzgados de Instruccion en la capital, el cual una vez terminado lo elevará al Ministerio de Justicia, para que si el Gobierno lo juzga conveniente, se sirva elevarlo á la consideracion del H. Congreso.

Ferro-Carril del Oeste—El Directorio de este Ferro-Carril ha resuelto ayer lo siguiente respecto á las cargas que se conducen por esa línea:

1° Que á contar desde el 1° de Octubre próximo se pesen en las estaciones la lana y demas artículos que no se reciban contados.

2° Que en adelante no se carguen en wagones descubiertos sin ser convenientemente tapados con lonas, artículos que puedan sufrir de intemperie.

3° Que se dé cumplimiento á la brevedad posible á la resolucion del Directorio del 19 de Mayo autorizando el pedido de 30 básculas.

Rebaja de precio—El Directorio del F. C. del Oeste ha rebajado los boletos de abono entre la estacion Central y la Plata á 25 pesos nacionales de 35 y 50 que costaban antes.

Para ponton—La Prefectura Marítima dice al Ministerio de Marina, que en cumplimiento de las órdenes recibidas procedió á pedir á los dueños de buques ofrecidos en venta para suplir al estacionario *Vanguardia*, précio por el arrendamiento de ellos.

Los dueños de la barca Austriaca *Plutires*, piden 900 pesos por mes. Los del *Lama*, no quieren arrendarlo.

Resulta, pues, aquella propuesta la mas ventajosa que se ha podido conseguir, prosigue diciendo la Prefectura, é indica la conveniencia de aceptarla, por cuanto la barra no puede permanecer por mas tiempo sin estacionario, solamente ocasionando perjuicios al servicio público.

Segun los informes que tenemos el Ministerio de Marina, resolverá el asunto conforme á lo que ha aconsejado la Prefectura.

Iglesia Evangélica—Calle Corrientes entre Maipú y Esmeralda—Sermon esta noche á las 6: Tema. Un documento monumental. Escuela dominical, á las 2 de la tarde.

Comité Autonomista Nacional—La Comision Directiva de este centro político está citado para el lúnes 9 del corriente á las 8 de la noche, en el local de sus sesiones calle de Alsina número 144.

Loteria de San José—El premio mayor de la loteria de San José en circulacion actualmente es de ps. 20,000 m|n y su programa se hace notable porque jugando 12 millares al público se le acuerdan 1,300 suertes, lo que hasta ahora no ha hecho ninguna loteria.

Ecos de La Plata—Dia 7:

♀ Nombramientos—Con fecha de ayer apareció hoy un decreto nombrando secretario de la Cámara de Apelaciones del Departamento del Sud, al doctor Ramon Gonzalez.

—En virtud de renuncia elevada por Adolfo Olivares del puesto de escribiente del Asesor de Gobierno, ha sido nombrado don Manuel A. Montes de Oca para reemplazarlo.

—Por renuncia del cargo de Juez de Paz de Juarez interpuesta por don Pedro Rodriguez, ha sido nombrado don Genaro Fanzó.

Como este era municipal titular, se nombra al mismo tiempo á don Emiliano Dominguez para llenar la vacante.

♀ Renuncias—Han presentado su renuncia del puesto que ocupan en la Direccion General de Escuelas, los señores Chasaing escribiente de la contaduria y el señor Tarragona auxiliar de la estadística.

♀ Visitantes—Hoy estuvo en esta el doctor Victor Molina, secretario del Consejo Nacional de Educacion.

Tambien ha estado el señor Asesor del Gobierno doctor Montes de Oca.

Este señor conferenció con el Gobernador y Ministro de Gobierno.

♀ Comisario—Está desde ayer al frente de la Comisaria de la 1ª Seccion, el señor Francisco Gimenez.

El Sr. Gimenez ha reemplazado al de igual clase Sr. Benzano.

El Comisario Gimenez ha desempeñado las mismas funciones en el partido del Pergamino.

♀ Escándalo—En la calle núm. 2 esquina á las 45, hay dos casillas de madera. En ellas vivian dos familias, entre las cuales desde tiempo atrás habian venido surjiendo desacuerdos.

Anoche el oficial albañil, Enrique Torres que es el gefe de una de ellas, habia provocado á la mujer de Luis Cáceres.

Cuando este vino de la estacion 19, donde está empleado, pretendió esplicaciones de Torres.

En esta entrevista se acaloraron tanto que Cáceres acometió á su interlocutor aplicándole unos sendos garrotazos.

Las mugeres de ambos dieron voces de alarma, acudiendo el cabo Correa de la 1ª. Seccion, y en seguida un oficial de calle.

Las voces que las mugeres daban alarmaron á todo el barrio.

Fueron conducidos los dos hombres y las mugeres al Departamento policial, siendo hoy puestas en libertad las mugeres, despues de aplicárseles la respectiva multa.

♀ Nueva escuela—Desde el lúnes próximo se abrirá en Tolosa la escuela que va á dirigir doña Juana Tejero, quien ha estado al frente de otra escuela de igual categoria en la ciudad de Belgrano.

♀ Planos—Ayer, en las antesalas de la Cámara de Diputados, se repartió un plano de los ferrocarriles de la provincia, para facilitar el estudio de la red general de estas líneas, que la Cámara tiene á despacho.

♀ Remate—Mañana tiene lugar el remate de solares ordenados por el Gobierno.

Este será de los últimamente declarados caducos en la seccion 14ª.

El martillero es D. Florencio Madero.

Este señor ha improvisado una casilla, especie de carpa donde efectuará el remate.

Hoy ha hecho colocar postes de fierro con avisos en los treinta y tantos lotes á rematar.

♀ Carreras—como ya anuncié mañana tienen lugar las carreras en este Hipódromo, cuyo depósito es de 2000 pesos m|c.

Si el tiempo favorece, prometen estar muy concurridas.

♀ Juramento—Como lo anuncié en mi correspondencia del mártes, hoy ha prestado juramento ante la Suprema Córte el jóven abogado Sr. Benjamin Williams.

Irá á trabajar en el estudio del Dr. Alcorta, en esa.

♀ Córte Suprema—Reunióse hoy este Tribunal con asistencia de cuatro de sus miembros.

♀ Depósito—Se ha principiado hoy á encajonar en ésa, las pertenencias del depósito de la Direccion Gral. de Escuelas de la Provincia para ser trasladados á ésta. Serán acondicionados en el nuevo local que al efecto hace construir dicha reparticion.

Igual cosa se hace con el Archivo.

Calcúlase que recien para Julio, la Direccion marchará con regularidad.

♀ Wagones—Los entrados anoche fueron 56. Toda la noche se ha trabajado acarreando carga de Tolosa, pero las dos máquinas que funcionaban, no llenaban las exigencias del servicio.

♀ Gobernador y ministros—Hoy han asistido á sus respectivos despachos.

♀ Tiempo—Amenaza descomponerse.

El teniente O'Connor—Ha sido presentado ayer al Presidente de la República, el teniente don Eduardo O'Connor, á cuyas órdenes fué la comision esploradora del lago Nahuel-Huapí, que obtuvo en su empresa éxito tan satisfactorio.

Aquel oficial dió al Presidente varias esplicaciones respecto de los planos levantados durante la espedicion.

Secretario en Comision—Don Filiberto Oliveira, ha sido nombrado Secretario del Gefe de la 3ª Division de Correos, Sr. Hansen, que debe trasladarse á Lisboa para representar al Gobierno en el Congreso Postal que se abrirá el 1° de Octubre del corriente año.

El nombrado gozará del sueldo mensual de 120 pesos.

Artículos navales—La Comisaria General de Marina, ha sido autorizada para sacar á licitacion la provision de artículos navales con destino á los buques de la armada y reparticiones marítimas, por el término de un año á contar desde la fecha en que la propuesta sea aceptada por el Gobierno.

Vapor «Loire»—El viaje anunciado del vapor «Loire», á la isla de los Estados, ha sido suspendido en virtud de un informe que contiene datos poco satisfactorios respecto del estado de las calderas.

Es de advertir que ese buque pertenece á la empresa Oreiro, que goza de una subvencion anual de 36,000 pesos nacionales por hacer la navegacion á los puertos del Sud.

«Plata» y «Chacabuco»—La corbeta Escuela de Oficiales de mar denominada «Chacabuco» y el acorazado «El Plata» han salido del dique de San Fernando, yendo á fondear fuera del rio Lujan.

Ambos han terminado las composturas que dieron lugar á su entrada al dique.

Aceptada—A D. Pascual Costa, le ha sido aceptada la renuncia que elevó al Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública de su empleo de Oficial Mayor de ese Departamento.

Celadora ad-honorem—Parece que debido á sujestiones de carácter religioso la inspectora y celadora de la Escuela Normal de maestras de Córdoba, Sta. de Olmos, presentó la renuncia de ese empleo.

Momentos despues de haberse esta producido, la señorita viuda del ex-Diputado Gil Navarro, y hermana del actual Diputado D. Juan Bautista Ocampo, se ha ofrecido al Gobierno para desempeñar aquel puesto gratúitamente.

Nuevo ingeniero—El jóven don Pedro Battilana alumno sobresaliente de la Facultad de ciencias Físico-Matemáticas, acaba de terminar su carrera.

Como última prueba de competencia para obtener su diploma debe presentar un proyecto de mercado que ocupe un terreno de 120 metros por 60, teniendo frente á tres calles públicas.

Los amores de Marta—La Direccion agradece al distinguido escritor Dr. Cárlos María Ramirez, el ejemplar que le ha remitido de su preciosa novela. Una vez que la hayamos leido emitiremos nuestro juicio, sin duda favorable, dadas las altas dotes intelectuales de su autor.

Teatro «Dante Alighieri»—Despues de los trámites y reconocimientos de práctica, el Intendente Municipal ha autorizado la habilitacion del teatro *Dante Alighieri* que se ha construido últimamente en la Boca del Riachuelo.

Funciones acrobáticas—D. Pablo Rafetto ha obtenido permiso de la Intendencia Municiapal para dar funciones acrobáticas en la calle de San Juan 362.

Desalojos y clausuras—La Intendencia Municipal ha ordenado el desalojo de las casas calle Corrientes 427, Libertad 131 y Cuyo 529 por contravencion á las ordenanzas municipales sobre hijiene, así como tambien la clausura del café calle Chile 88.

Entrega de legados—El albacea de la testamentaria de doña Francisca Rivas de Ezeiza, señor Nicanor Ezeiza, en compañia del Escribano-Secretario señor Rodriguez, hicieron ayer entrega de los legados de dicha testamentaria que acaba de ser terminada.

Se efectuó de la manera siguiente:

A doña Maria Lozano de Perez, la casa calle Perú núm. 587; á doña Carlota y doña Felisa Lozano, una casa de la calle Balcarce núms. 266 al 68 al altar del Señor en la iglesia de San Telmo 10,000 pesos m|c; á las Siervas de Jesús sacramentado 10,000 pesos; al Hospital de Hombres, 10,000 pesos; Hospital de Mujeres, 10,000 pesos; Cornelia Sosa de Tarba, 40,000 pesos; Miguel Lozano, 10,000 pesos; Teresa Lozano, 5,000 pesos; Rosa Lozano, 5,000 pesos; Andreo Macasas, 5,000 pesos; Dominga Manz y Elena Lozano 10,000 pesos; Juan Gonzalez, 10,000 pesos y Felisa Lozano, 5,000 pesos.

Corpus-Christi—A pedido del arzobispo Aneiros, la Cámara en lo Civil hará adornar el frente del Cabildo, por donde pasará la procesion que tendrá lugar el dia de Corpus-Christi.

Rentas Nacionales—La Aduana de la capital produjo ayer 46,485 pesos con 05 centavos en esta forma:

Importacion, al contado. .	41,061 21
Exportacion " " . .	94 50
Letras " " . .	4,429 34

Lo recaudado desde el 1° del mes hasta la fecha, importa 483,208 pesos con 32 centavos.

Ayer se liquidaron 220 documentos, por valor de 90,617 pesos.

Comida—El Presidente del C. D. Municipal y el Vice 1°, han repartido ayer entre sus colegas una invitacion para una comida, la cual tendrá lugar el lúnes 9 á las 6 p. m., en el café Colon.

Guerreros de la independencia—Nos piden la insercion de las siguientes líneas:

Señor redactor de La Tribuna Nacional—Las familias pobres de esos valientes que dieron

---

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 22

CALLED BACK

POR

HUGH CONWAY

TRADUCIDO DEL INGLÉS POR OLIVIO SANDES

no me conoce, gritó. Que yo pruebe que esto es una infame mentira, ó que seamos desconocidos para siempre!

¿Cómo podria probarlo? ¿Cómo podria preguntárselo á Paulina?

Y en tal caso ¿era posible que sus respuestas me satisficieran?

Si pudiese verlo á Ceneri... Villano podria ser, pero jamás tan villano como aquel canalla de Macari.

Pensándolo así, adopté una resolucion desesperada. Los hombres se precipitan á veces por sendas difíciles y peligrosas cuando se

munirme de todas las seguridades necesarias para alcanzar el éxito deseado.

No me lanzaria así no mas para estrellarme al fin contra la desconfianza ó la estupidez de un cualquiera, investido con los títulos de autoridad. No; tendria que llevar credenciales tales que nadie osara discutirlas.

El dinero, uno de los elementos mas indispensables no me faltaba, y estaba resuelto á usar de él liberalmente, pero habia otras cosas que conseguir antes, y á ello debia dedicar mis empeños.

Disponia del tiempo necesario para hacer todos mis aprestos, tranquila y reposadamente

al pié una firma que por sí sola era la mejor garantía; de modo que con esto y una carta de crédito sobre Petersburgo por una fuerte suma, podia largarme con confianza.

Pero ántes de partir, tenía que dejar asegurada la comodidad y bienestar de Paulina, durante los meses que durase mi ausencia.

Las dificultades que esto ofrecia eran tan grandes, que al principio tuvo intencion de aplazar la ejecucion de mi plan. Y sin embargo, era indispensable ejecutarlo, porque de no, la calumnia de Macari se cruzaria siempre entre mi mujer y yo.

Era mejor que de una vez descubriese todo

tir muy pronto á un viaje largo y penoso.

Su curiosidad quedó satisfecha con saber todo esto y no preguntó mas de lo que yo hubiera deseado y convenia decirle.

Mis instrucciones eran claras y terminantes. Tan pronto como Paulina estuviese suficientemente restablecida debia ser llevada á algun sitio, cerca del mar; debia proveerse á todas sus comodidades y cumplir todos sus deseos.

Si ella preguntase cómo y por qué se encontraba allí, se le diria que un pariente cercano, que viajaba por paises muy apartados, la habia encomendado á los cuidados de Priscila, con quien debia permanecer hasta su regreso.

respecto á aquel suceso terrible que sus ojos presenciaron tres años atrás.

Yo temia siempre que cuando se hubiese restablecido, su primer pensamiento seria aquel. Esta idea me atormentaba y no acertaba á definir mi situacion en un caso semejante.

Macari, habia salido de Inglaterra al dia siguiente que yo le hice su acusacion y lo amenacé con la justicia. En cuanto á Ceneri, estaba casi fuera de mi alcance.

Confiaba, á pesar de todo, en que Paulina podria ser inducida á permanecer tranquila hasta mi vuelta de Siberia, y la habia ins-

Al dia siguiente debia partir sin demora alguna. Mi pasaporte estaba firmado, mis baules prontos y todas las cosas en órden.

Pero habia algo todavia. ¿Podria yo alejarme de su lado sin mirarla, siquiera fuese por un instante? Tal vez no nos viéramos más! Ella dormia profundamente. Priscila me lo habia dicho.

Sí, yo debia mirar una vez más esa bellísima fisonomía, para llevar sus rasgos impresos en mi imaginacion, á traves de ese largo viaje de miles de leguas por campos áridos y desiertos!

Subí cautelosamente las escaleras

BOLLINI Y MURO

Casa de remato, comisiones y consignaciones

ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES EN VENTA PARTICULAR

Al precio de Fábrica

Se construyen toda clase de muebles al gusto de los interesados

PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS

La casa se encarga de acondicionar perfectamente, las ventas que se hagan para fuera de la Capital.

85—BOLIVAR—85

1014 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179

N 419 prm.

Castells & Cª.

BAZAR-FÉRIA POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE Y mercaderias generales

ARMAS DE TODAS CLASES

Cuadros al oleo

NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

Casa comisionista introductora

Recibe órdenes para hacer venir de Eur... Unidos cualquier clase de mercaderias, medi... dica comision.

El lance hubiera sido sangriento á no haber sido la oportuna intervencion del auxiliar Sr. Lopez, que revolver en mano se interpuso entre los combatientes y logró contenerlos.

El hecho tuvo lugar á las once de la mañana é infinidad de personas presenciaron la lucha.

—Benito Ascencio fué herido anoche de una puñalada en el estomago por José Brizuela, entre Suipacha y Temple.

—La Policía ha aprendido anoche á varios individuos que se supone pertenecen á una gran gavilla de ladrones. Se les ha secuestrado varios objetos. No damos mas detalles por no perjudicar la accion policial.

Amago de incendio—Anoche á las oce, una gran humareda se levantaba del restaurant Moulis situado en la calle de Rivadavia núm. 117.

El vigilante de la boca-calle dió el toque de incendio al que acudieron los vigilantes de la seccion 1ª y la guardia de bomberos.

Lo que produjo la alarma era el caño de la cocina que habiendo estado llena de hollin se inflamó.

Algunos baldes de agua fueron suficientes para estinguir el fuego.

Malas inquilinas—La afluencia al corazon mismo de la ciudad, de cocottes de ultramar, toma el aspecto de un torrente que se desborda.

La invasion de este género de comercio, obstruye el paso cada dia mas al hogar tranquilo de la familia, pues en la lucha por el oro los propietarios imponen alquileres bárbaros.

La prensa toda de la capital debe preocuparse con vivo interés de fomentar en la autoridad municipal el cumplimiento de su deber y compelerla á que encuentre *ipso facto* el medio eficaz de cortar este mal. Désele si es necesario ó si se quiere una válvula de escape, á esta torrente que amenaza inundar toda la ciudad;—pero hágase algo á lo ménos.

Es sorprendente ver como son preferidas *esas damas* por un gran número de propietarios, para inquilinas.

Luego, pues, los poderes encargados de velar por la moral pública deben espulsar del centro de esta Capital esos id de corrupcion y de escándalo.

La Policía—sin leyes especiales—nada puede, ni nada tiene que hacer en este caso;—es á la Municipalidad que corresdonde obrar—con enerjia y severidad ejemplar,—si no se quiere ver la ciudad minada por esa plaga social que tantos perjuicios y males incurables lleva al seno de las familias.

Una hábil operacion quirúrjica

El Embajador Américano en Viena, ha remitido recientemennte á su Gobierno una relacion interesante de una notable operacion quirúrjica, últimamente practicada por el Profesor Billroth, de Viena, la cual, admirable de relatarse, consistió, en la remocion de una parte del estómago humano, envolviendo cerca de una tercera parte del órgano, y estraño de decirse, restableciéndose el paciente, siendo esta la única operacion de su clase que jamás se habia practicado. La enfermedad por la que se practicó esta operacion fué cáncer en el estómago, acompañada de los siguientes síntomas: El apetito completamente pobre. Hay un malestar indescribible en el estómago, una sensibilidad que ha sido descrita como una sensacion de «un vacío» interior, una lama pegajosa acumulada alrededor de los dientes especialmente por las mañanas, acompañada de un gusto desagradable. El alimento deja de satisfacer su ligera sensacion peculiar, sino que por el contrario parece agravar esta sensibilidad. Los ojos están hundidos y de un color amarillento; los piés y las manos se enfrian y se ponen pejagosas—un sudor frio. El paciente se siente todo el tiempo cansado, y el sueño no parece proporcionarle descanso alguno. Despues de algun tiempo, el enfermo se siente nervioso, irritable y triste teniendo malos presentimientos. Cuando se levanta repentinamente de una posicion reclinada se siente con un desvaneo de cabeza, una sensacion de síncope, que le obliga á agarrarse firmemente de alguna cosa para evitar caerse. Los intestinos estan estreñidos, el cutis seco y ardiente algunas veces; la sangre espesa y embotada, y no circula con propiedad. Despues de algun tiempo el paciente devuelve el alimento poco despues de haberlo comido, unas veces en una condicion agria y fermentada, y otras veces con un gusto dulzon. Con frecuencia hay palpitacion del corazon, y el enfermo teme padecer de mal de corazon. Hácia el fin no le es posible al paciente retener alimento alguno, y el pasaje de los intestinos se cierra ó estan casi cerrados. Aunque esta enfermedad es ciertamente alarmante, los que padecen con los síntomas arriba nombrados no deben sentirse nerviosos puesto que, de novecientos noventa y nueve casos de cada mil, no tienen cáncer alguno sino simplemente dispepsia, una enfermedad fácilmente curada si se trata de una manera propia. El remedio mejor y mas seguro para la enfermedad es el Jarabe Curativo de Seigel, una preparacion de vegetales, la cual se vende por todos los Farmacéuticos y espendedores de medicina y especificos, por todo el mundo, como así mismo por los propietarios, A. J. White (Limitado), 17, Farringdon, Road, Lóndres, E. C.

Este Jarabe toca hasta la mas recóndita fundacion de la enfermedad, y la hace desaparecer de raiz por completo del sistema.

Agentes en Buenos Aires

Señor D. A. Eastman y Ca.—Defensa 9 y 11.
Señores Murray y Seedorf—Reconquista 81.
« « Kelly é hijos—Santa Fé 99.
« « Eduardo Retienne—Rivadavia 309.
Señor « Pablo Assorati—Piedad 1059.
« « F. Amoedo—Buen Orden 714.
« « V. Mariani—Salta 64, Barracas Norte
« « José Ragozza—Gral. Brown 47, 49 Boca
« « Pedro Peseo—Botica de Franco, Flor
« « A. Versecí—Calle Real, Belgrano.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Sumario—Instalacion del obispado de Córdoba—Proyectos en revision—Pedido de pension—Crédito suplementario—El conflicto Clara.

A las tres menos cuarto se abrió la sesion, estando presentes los siguientes señores Senadores:—Febre, Barros, Baltoré, Ortiz, Civit, Navarro, Zapata, Gelaber, Santillan, Carrillo, Oliva, Nougues, Baibiene, Mendoza, Pizarro, Rodriguez, Alvear, Del Valle, Juarez Celman, Avellaneda, Moyano, Cortés, Rocha.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

Mensaje y proyecto del P. E. pidiendo autorizacion para invertir hasta la suma de 4000 pesos m|n. en los gastos necesarios para la instalacion del Obispo electo de Córdoba, señor Juan Capistrano Tisera.

Por mocion del señor Barros, este asunto fué tratado sobre tablas siendo aprobado sin discusion.

—La Cámara de Diputados remite en revision el proyecto autorizando la emision de 12 millones de pesos fuertes en títulos de deuda esterna y el que acuerda pension de sesenta pesos á la viuda del señor don Agustin Pinedo.

Las señoritas Delfina y Saturnina Ballesteros solicitan pension en mérito de los servicios prestados por su finado padre—(A la Cámara de Peticiones).

—La comision de Hacienda se espide favorablemente en el proyecto, abriendo un crédito suplementario destinado al saldo de honorarios que se adeuda á varios agentes consulares en el estrangero.

—No habiendo mas asuntos de qué darse cuenta, el presidente manifestó que se iba á pasar á la órden del dia, pero en ese momento el señor Pizarro pidió la palabra, espresándose mas ó menos en los términos siguientes:

La situacion es muy grave, volvió á decir. El destino de la República es incierto y marcha por caminos desconocidos. ¿Qué seria de ella mañana? ¿Cómo se podria entrever el fin á que marchamos? Del Plata á los Andes nadie se atrevia á decirlo.

Hace un año, continuó, que todo lo que tiene Buenos Aires de mas meritorio llegaba á las puertas del Congreso para pedirle que adoptara medidas que calmasen la agitacion de los ánimos, y ese movimiento iniciado en Buenos Aires habia recorrido la República entera.

Las cuestiones de carácter religioso eran las mas propias para dividir la sociedad y traer la relajacion de la familia.

En Catamarca teníamos ya el ejemplo, allí donde bajo la influencia de la pasion religiosa acababa de correr sangre argentina.

La prensa habia hecho conocer que en Cuyo se habia producido un conflicto entre el poder eclesiástico y la autoridad de la Nacion, sobre administracion y gobierno del primero sin que hasta ahora haya sido solucionado.

En Santiago del Estero, tambien segun la misma prensa, se han hecho hasta rogativas públicas como en los dias de grandes calamidades; pero no era solamente del estudio de estos hechos, que pudiera darle el punto de arranque para llegar á la conclusion de que el conflicto social está producido.

Lee luego algunos párrafos de la nota pasada el 2 de Mayo al Cabildo de Córdoba por el ministro respectivo y continúa, afirmándose en las declaraciones allí contenidas, asegurando que no exajeraba al afirmar que la situacion política de la República era grave, muy grave.

Los peligros crecen dia á dia, continuó el señor Pizarro. Córdoba, donde se ha producido la Pastoral que ha orijinado la actitud del P. E. se encontraba en medio de la mayor ajitacion, pues la nota del Ministerio, que pudiera tomarse por un remedio al mal, no habia servido á hacer desaparecer el malestar de aquella Provincia.

Lejos de eso la agitacion y la ansiedad crecian, y la pastoral entretanto habia ido reuniendo adhesiones tanto de las órdenes religiosas como de gran parte del profesorado.

El Gobierno habia, pues, procedido con impremeditacion, sin tomar el pulso como era necesario á la cuestion, y sin consultar debidamente la gravedad de esa enfermedad social.

Los efectos de todo esto podian ya diseñarse. Es la division de la familia.

Y como si todo esto no fuera bastante el P. E. habia creido deber ejercitar con mayor energia los actos de represion y habia producido su decreto destituyendo á los profesores.

Yo deploro, continuó, del punto de vista moral y científico de la Universidad, la separacion de los señores Garcia, Berrotaran y Castellanos, y para dar mayor sinceridad á este sentimiento, manifestó que al segundo ni siquiera conocia y de los otros dos señores estaba distanciado por cuestiones políticas.

El efecto que esa medida habia producido tanto en la Sociedad de Córdoba como en la nuestra misma, era bien conocido.

Algo como una especie de estupor se habia apoderado de todos los espíritus al tener conocimiento de ella, y mientras tanto él habia sido recibido casi en silencio por la mayoria de la prensa.

¿No indica esto, preguntó, que el P. E. ha procedido con poco acierto á los fines patrióticos que él mismo se propone seguir?

Despues de una larga argumentacion para demostrar eso mismo, el orador llegó por fin al punto capital de su discurso.

Aunque esperada, recien ayer habia tenido la triste certidumbre de la verdad.

El P. E. como medio de concluir estas dificultades, habia separado de su puesto al vicario eclesiástico de la Diócesis de Córdoba ordenando su enjuiciamiento, y todo porque aquel prelado en uso del mínimum de la autoridad eclesiástica habia dado aviso á los padres de que apartaran á sus hijos del camino de la perdicion de las almas. (Risas en la barra).

No era lícito que los profesores que pertenecian á la religion católica se apartaran de su credo para enseñar como verdad lo que les repugna, y tampoco era lícito al católico recibir instrucciones en libros que contienen ideas contrarias al dogma católico.

La libertad civil consiste en hacer todo lo que la ley no prohiba y no hay ley alguna que prohiba lo que ha hecho el Vicario Clara.

No hay tampoco ley alguna que prohiba á nadie aconsejar que no se dedique á esta ó á aquella carrera como es el profesorado.

Se estendió luego en varias consideraciones para demostrar lo justo de esta doctrina y agregó que no se podia mentir, y que el Vicario Clara no habia hecho mas que cumplir debidamente con respecto á lo que impone el deber y la conciencia.

El señor Juarez Celman creyendo que se hacía una injuria á los profesores, interrumpe al orador suscitándose un lijero cambio de palabras.

Continúa luego el señor Pizarro examinando el tercer punto de la Pastoral y pregunta si los padres de familia pondrian en manos de sus hijos toda clase de lectura, contestando él mismo que nó.

Estudió luego la cuestion del punto de vista constitucional, negando al P. E. el derecho de inmiscuirse en asuntos de esta naturaleza.

Respecto al tratamiento usado por el gobierno, dice que se ha empleado el represivo, sin ir á buscar las causas.

Sr. Juarez Celman—El señor Senador, siendo Ministro mandó cerrar las puertas de la Catedral y de ese hecho nacieron las causas.

Sr. Pizarro—Yo no vengo á proclamar candidaturas presidenciales.

Continúa el orador manifestando que el proceder del P. E. no estaba basado en ningun derecho.

Citó la ley de Indias á propósito de los considerandos del decreto de destitucion y dijo que ella no era aplicable al caso porque dispone que estos procedimientos se hagan de acuerdo con el Diocesano, y despues de una larga série de argumentaciones sacó la deduccion de que el P. E. se comprometia en una política que podria traer resultados funestos.

Despues de un cuarto intermedio á que es invitada la Cámara, el señor Pizarro continúa con la palabra, empezando por pedir perdon por el tiempo que ha distraido la atencion de aquel cuerpo, y dice que se ha visto obligado á ello porque la importancia del asunto lo exigia así.

Cita un artículo relativo de la Constitucion y el inciso 19 del art. 17 de la misma para sentar el principio de que el P. E. no habia procedido regularmente, y se reserva de dar algunos otros informes cuando se traiga á discusion el siguiente proyecto que somete á la consideracion de la Cámara.

PROYECTO DE MINUTA

Buenos Aires, Junio de 1881.

Al Poder Ejecutivo de la Nacion.

El Poder Ejecutivo ha manifestado antes de ahora oficialmente por órgano del Ministerio respectivo y en documento que ha visto la luz pública, el convencimiento de que en varios pueblos de la Nacion se notan síntomas de perturbacion de la conciencia pública, que asumen el carácter de conflicto social; espresando en consecuencia que se halla dispuesto á tomar las medidas de represion que estén á su alcance y á no permitir que á la sombra de principios religiosos, impropia ó importunamente invocados, y en nombre de derechos no comprendidos, se promueva en el pueblo argentino, una cuestion social que nunca ha existido, fecunda en males y antagonista de la civilizacion.

El Senado de la Nacion que participa en el mas alto grado de este último concepto de V. E. sobre los inconvenientes y verdaderos peligros de situacion tan alarmante, y que á su vez está resuelto á asumir la actitud que su importancia requiere, espera de V. E. dé conocimiento de la situacion y de las causas que la hayan podido producir, para dedicarse tambien en la medida de su capacidad constitucional, á la remocion de ellos; persuadido como está que es en su supresion y no en la mera represion violenta de sus manifestaciones esternas, donde debe buscarse el remedio eficaz al grave mal que el P. E. señala.

El Honorable Senado me ha encargado significar á V. E. su estrañeza de que el P. E.

norable Senado, la idea de prevenir, antes que la de reprimir los males de una situacion nueva y hasta hoy desconocida en los anales de la vida constitucional de la República, y espera por lo tanto el Honorable Senado que V. E. ha de apresurarse en presencia de tan inesperada y grave situacion, á comunicarle el resultado de sus investigaciones y el conocimiento de las medidas legislativas que á su juicio sean mas convenientes á remover semejante estado social, á restablecer la tranquilidad de los espíritus, á afianzar nuestras instituciones políticas y á devolverles su anterior prestigio, por el inalterable sentimiento de adhesion y debido acatamiento de la Constitucion, espresion de la mas amplia libertad política y religiosa y seguro garante de ellas, mientras sea rectamente interpretada en su ejercicio, por los poderes encargados de su ejecucion y cumplimiento.

Con tal objeto y por resolucion del H. Senado en sesion de esta fecha tengo el honor de dirigir á V. E. la presente.

Dios guarde á V. E.

—

Este proyecto tendia á lo que él mismo espone, es decir, á obtener del P. E. las esplicaciones de su conducta.

Para salvar la situacion del momento presentó este otro:

PROYECTO DE MINUTA

Al Poder Ejecutivo.

El Senado de la Nacion instruido recientemente por documentos oficiales que han visto la luz pública, del nuevo aspecto que reviste el conflicto existente entre las autoridades de V. E. y la eclesiástica de la diócesis de Córdoba, cree que este asunto no es estraño á la autoridad política del Congreso de la Nacion y espera por lo mismo que V. E. ha de servirse instruirle de él á la brevedad posible, comunicándole oficialmente sus antecedentes.

El Honorable Senado se permite ademas insinuar á V. E. la conveniencia de suspender mientras esto sucede, los efectos del decreto gubernativo fecha de ayer, al menos por cuanto por él se ordena la destitucion del Sr. Provisor y Vicario Capitular de aquella Diócesis.

Son obvios, en concepto del H. Senado, los motivos de una peticion que aconsejan este temperamento, en víspera de recibir conónica institucion en el gobierno de la misma Diócesis el ilustrisimo señor obispo electo.

Tengo con tal motivo, etc.

Al terminar la lectura de este documento que como del anterior la hizo el mismo autor, se oyeron varias voces de «Apoyado» que no pudimos distinguir por quienes eran dadas.

Estando pues, apoyado el proyecto fué destinado á la comision de Legislacion.

En seguida y á mocion del señor Del Valle se levantó la sesion siendo las 5 p. m.

TEATRO NACIONAL

AL PÚBLICO

Teniendo firmado un contrato con D. Octavio Lascano, *sobre la Empresa del Teatro Nacional, por ocho años*, — el que requiere mi intervencion segun el artículo 11 del mismo (por tener una tercera parte)—participo al público que no aceptaré operacion alguna que se haga sin mi consentimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1884—*David Arguello*, Perú 106.

El contrato existe en la Secretaria del Sr Lacasa, Juzgado del Dr. Bustos. 1323 ju 8.

COMERCIO

Bolsa

COTIZACIONES

Junio 7.

CÉDULAS—Série E al contado—15,000 á 89 1|4. Id F id id—32,000 á 55. Id id fin de mes -20,000 á 85.

ACCIONES—Fin de mes—60 á 151, 300 á 150 3|4, 1200 á 150, 900 á 149, 1500 á 149 1|2, 100 á 3|4, 100 á 150 1|4, 450 á 150 1|2. Julio 31—2750 á 152, 150 á 151 1|2, 500 á 150 1000 á 151 1|4, 500 á 151 1|2.

RESÚMEN—Cédulas Série E al contado—15000. Id id F id id—32,000. Id id fin de mes—20,000. Acciones id id—5150. Julio 31—5550.

En el resumen que va mas arriba encontrarán nuestros lectores la relacion completa de las operaciones que sobre acciones y cédulas se han hecho ayer, en la Bolsa, durante la hora oficial en el órden en que fueron anotadas en la pizarra.

Durante la liquidacion cotizáronse las últimas operaciones á 149 1|2 %.

Las cédulas han permanecido estacionarias, cotizándose como en dias anteriores la Série E á 89 1|4 y la F á 85 p%.

Se cotizaron tambien:

Certificados del Banco Nacional al contado 100 á 70 y 100 para fin de mes al mismo precio.

Gas Argentino al contado 100 acciones á 1070 y 157 á 1080 cada una.

Tramway á Belgrano al contado 22 1|2 acciones á 5 p%.

NUEVOS SOCIOS—Han sido admitidos como socios de la Bolsa de Comercio los señores Ernesto Gilson y German Rodhe.

CONTADURIA OFICINA DE REGISTRO—Junio 7—Señor Contador Interventor, Don Eduardo Anido—Comunico á V. que se ha terminado en el dia, con todos los manifiestos y cópias de factura presentados hasta las 3 p. m. habiéndose despachado 213 y detenidos 106, por las causas siguientes:

Por falta de conocimientos 7; id id id endosos 2; id id id tranferencias 2; id id cópia 6; id id id fechas, registros, etc. 8; id no estar escritos en guarismos y letras 4; Sin firma del interesado 6; Sin el conforme de ajentes y lancheros (órdenes de jueces) 15; desigual el juego de documentos 12; por no pedir toda la partida 8; por no estar con arreglo á tarifa 2; por ignorar contenido 15; enmendados, abreviados, etc. 4; por no estar en forma 1; mal las marcas y números 13; falta de sellos 1.

Pertenecientes á los señores Riera y Cia. 1, C. S. Roberts 2, Chavane y Roux 3, I. Belando 1, D. Erhart 5, Monsegur 2. F. Mussell 2, Santa Marina Girault 2, Portalis Freres Carbonier 1, Chayla 1, Pellerano 2 E. Furt 1. Pini Roncoroni 4, Bergman 2, D. del Campo 6, Mallman 3, M. Pestaña 1, Puy 3 Retfene I, Gibson y Rolon 1, J. Laborde 2, Capdeville 1, Brandes 1, Pingel 3, Macias Rodriguez 1, J. H. Brun 1, Cavalli 4, Bemberg Heimenauj 1, Assarri 1; Candegabe 1, Ashwort 1. A Araujo 1, Fels y Cia. 1, Wedekind Fehr 3 Gelly 1, Schnedewind y Cia. 3, A. Godet 1, Torquinst y Cia. 3. Jacobsen 1, Challen Bellon 1, Omer Girou 1, Parry y Cia. 1, Heineman 2, G. Fernandes 5, W. Paats 1, A. Lafontaine 1, Drysdale 1, Cucullu Arribas y Cia. 4, Hardy 3, Villanueva y Saralegui 2, Hard Koch 1, Moore y Tudor 1, Shaw hnos. 2, Mihanovich 1. Cayol 1, Hammer 1, F. C. del Sud 1, Tavernier 1, Snell 1, Senillosa hnos. y Romero 1.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina*.—Conforme—*Rasetti*—Oficial 1°.

—

Seccion de tejidos y confecciones.—Buenos Aires, Junio 7 de 1884.—Señor Gefe de Vistas, D. Miguel G. Casal.—Comunico á Vd. que en el dia de ayer ha tenido esta Seccion el siguiente movimiento:

Existencia del dia 6, 167 manifiestos, recibidos de Contaduria 95 id, despachados de la Oficina 33, id id Lanús 7, id id Aduana nueva 16, id id Calinas 10, existencia 196, total 262, 262.

Quedan ciento noventa y seis para el despacho de hoy.—Dios guarde á Vd.—*A. Gondro.*

—

Buenos Aires, Junio 6 de 1884—Al señor Gefe de Vistas.—Comunico á Vd. que el movimiento de documentos habido en esta seccion en el dia de la fecha, ha sido el siguiente:

Existencia del dia anterior 165, recibido de Contaduria 72, total 237.

Despachados en los diferentes — Aduanas 56, quedan para despacho 99, sin giro por no haber ocurrido los interesados 82, total 227.—

Id id, id id, id 17, id, id Lanús, id deficientes 6.

Total 35, igual 35.

Junio 7 1884.—*L. Palacios*.

—

Interesados varios, vista Luis Garcia, cantidad de documentos 35, depósito A. N., observaciones por no estar aun en tierra la mercaderia ó por ausencia de los interesados.

Id id D. Granelli, id 38, id Catalinas, id id.

Id id, R. Lagos, id 37, id Lanús, id id.

Quedan ademas 35 documentos sin giro por deficiencias.

Junio 7 1884.—*Luis Garcia*—*Rodolfo Lagos*.

—

MERCADO CONSTITUCION

Junio 7.

75 wagones entrados con una variedad de frutos y entre estos 4700 arb. lana. A Barracas al Sud entraron: 26 fardos lana, 28 cueros lanares, 72 bdsas, 10 pipas sebo, 3035 animales lanares, 112 bsas maiz, 4400 ladrillos, 13 caballos y 17 cascos vacíos. El estado del mercado en lanas así como en pieles no tiene variacion á dias anteriores; en cerda continúa flojo así como el maiz.

Ventas de hoy—1000 arb lana superior y borrega por P. Salaverry, ps 86 76; 2000 id id buena id G. Bellocr, id 80; 200 id id de borrega superior id B. y Hillnez, id 80; 50 id id id id regular id J. Ortiz, id 65.

Vacunos—150 cueros campo superiores por J. Boirr ps. 153; a0 id nonatos id id el mismo. id 110.

Potros—12 cueros campo superiores por J. Boerr ps. 45; 270 doc. campo buenos y desechos el mismo 24 18 11 rls lib; 100 id id id B y Hillner 24 17 13 id id; 200 id estacion especiales y superiores id Belloc 22 20, 20 id id; 50 id id buenos y desechos id Ortiz 18 1|2 13 id id; 100 id id id S. y Mendia 17 id id.

Corderitos—100 doc corderitos buenos por Bellocq ps. 14 1|2; 20 id id picados id Boerr id 12.

Cerda—30 arb. cerda superior por H. y Bradley ps. 166.

Venados—7 doc venados buenos por Boerr ps. 58.

Maiz—700 fgs amarillo desgranado con bolsa las 9 arbs. por A. y Labró ps 48 1|2 (vendido en Barracas al Sud.)

—

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Junio 7.

103 wagones entrados con una variedad de frutos, entre estos 3200 arrobas lana, 550 bolsas harina, 1956 bolsas trigo, 1409 bolsas maiz, 226 bolsas lino, 100 bolsas afrecho, 205 cueros vacunos 45 cueros potro, 6697 cueros lanares, 11 bordalesas sebo, 384 fardos pasto y un wagon pasto verde. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles no tiene variacion á dias anteriores; trigo y alfalfa mantienen sus precios firmes, lo mismo que el lino.

Ventas de hoy—2500 arrobas lana clase superior y buena, por Unzué, á ps. 88, 87 1|2 y 80, 500 id id borrega y barriga superior, por el mismo, id 75 y 38; 300 id id id clase buena, por G. y M., id 68; 200 id id id id regular, por N. y Cernadas. id 60.

Vacunos—80 cueros de campo regulares, por N. y Cernadas, á ps. 150.

Potros—20 cueros de campo buenos, por Leguinechi, á ps. 42.

Lanares—150 doc estacion de campo buenos regulares y desechos por Ojea 18 16 11 y 9 rls lb. 100 id id id Lavallol 18 y 10 id; 300 id id id id N. y Cernadas 17 y 9 id; 200 id id id Leguineche 16 y 10.

Corderitos—1800 docs cueros corderitos buenos por G. y M. ps 14 1|2 y 14; 200 id id id N. y Cernadas 14; 100 id id id regulares Leguineche id 12.

Nutria—100 lb nutria clase buena por Leguineche ps 6.

Sebo—39 bord sebo de esportacion bueno por Ojea ps 41; 40 id id id G. y M. precio reservado.

Cerda—20 arb cerda de potro regular por Leguinche ps 150.

Harina—590 bsas harina de los rios regular por Borday y Ca. pesos 16 1|2 arb.

Trigo—180 fgas trigo de la costa superior por Perazzo, á ps. 100; 100 id id id bueno id Zoppi, id 86; 200 id id del Salado superior id P. y Alonzo, id 99.

Maiz—250 fgas maiz morocho desgranado superior por N. y Cernadas, á ps. 45 y 44; 300 id id id id regular id Robbio, id 45 y 38; 100 id id id id Perazzo, id 45; 150 id id id piamontes id id Zoppi, id 55; 300 id id amarillo id id regular las 9 arb con bsas por Bordoy y Ca., id 42.

Lino—228 bsas lino clase bueno por C. y Galindes, ps. 17 la arb; 60 id id id regular id Robbio, id 15 id id.

Alfalfa—130 idos pasto superior y regular por Lartiga, ps. 600 y 450 la tonelada; 60 id id bueno id Santa Maria id 550 y 450 id id; 24 id id id id Rosset id 550 id id; 25 id id id id Coullet id 450 id id; 48 id id mezcla superior id Ojea id 280 id id.

—

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 7 DE JUNIO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. C. Boerr	A. Peggio	Quilmes	30
S. y Mandia	A. Zimerman	25 de Mayo	158
Id id	F. Klich	Ch scomús	72
S. y Mooros	D. Shenan	Ranchos	56
J. Anasagasti	B. Flores	25 de Mayo	45
A. Ceballos	A. Galindez	Las Flores	79
L. Linch y Ca.	C. Causandier	Ajó	139
J. Somosa	N. Amadeo	Pergamino	102
Id id	E. Rodriguez	Saladillo	142
M. Alvarez	J. Layata	Monte	76
Id id	L. Terrero	Id	31
Id id	F. Barragan	Magdolena	70
			994

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 400 350, 360 320, 210,
Segundo id id 250, 230
Matanza general 200, 200 150 120 80,
Cueros de novillo 150, 145 140 130
Id de vaca 105, 100, 95
Terneros grandes 190 170
Id chicos 150
Capones 30 á 40
Matanza de reses—645 cabezas.
Id de terneros—60 id.
Novillo y vaca para invernar 320. 270

—

Maritima

Mañana se esperan en nuestro puerto *Apolo* y *Villa del Salto*, de Montevideo; *Diana*, del Rosario.

El lúnes *Cosmos*, del Uruguay; *Proveedor*, *Pingo* y *Minerva*, del Rosario.

Anuncian salida para mañana *Villa del Salto*, para Uruguay; *Hogarth*, para Liverpool; *Congo*, para Burdeos.

El lúnes *Cosmos* y *Apolo*, para Montevideo; *Diana*, para Rosario.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Minerva, vapor francés del Rosario á P. Christophersen con: J. Perez 12 btos ponchos Larini 4 btos cueros, Ferrester 2 btos asadas, Marenco 25 bord vino.

Gral. Racedo, vap nacional del Rosario á D. Bruce con: C. Costa 209 bsas trigo, Faget 10 cj vino, Ledesma 11 cj aceite.

Rio de la Plata, vapor nac de Uruguay á P. Risso con: P. Risso 2 caballos en pié, órden 2 cjs libros.

Rivadavia, vapor nac de Montevideo á A. Tarando con: órden 20 btos mercs, de tránsito 1087 btos mercds.

SALIDAS

Rio de la Plata, para Montevideo; *Rivadavia*, id Uruguay; *Pingo*, *Minerva* y *Gral Racedo*, id Rosario; *Rubens*, id Amberes; *Nord-América*, id Génova.

TEATROS

Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. Ferrari—Director Coral: Nicolás Bassi.

Domingo 8 de Junio de 1884.—11 Funcion de abono, con la ópera en 3 actos, POLIUTO.

Concluirá la funcion con el nuevo Baile titulado, *Los novios burlados*.

A las 8 en punto.

PRECIOS—Palcos altos con 4 entradas ps. m|n. 30.—Tertulias de balcon con entrada id id 8.—Id altas y de orquesta con id. id id 5.—Lunetas de platea con id. id id 4.—Id de cazuela con id. id id 1 40.—Entrada general id id 2.—Idem de paraiso id id 0.80.—Id de cazuela id id 0.60.

NOTA—Los señores abonados pueden mandar recoger sus entradas en Boletería, presentando el recibo de

Juzgado en lo Criminal de la Capital

Se hace saber á los prófugos José Sócolo, Luis Cataneo, José Marchiodi y Antonio Arturo Motta (á) Bérgamo, que en la causa que se sigue á estos de oficio y á otros, por falsificacion de billetes de 200 pesos m|c del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. Guillermo Torres, ha pronunciado la sentencia definitiva cuyo tenor es el siguiente:

Vistas estas causas criminales seguidas de oficio contra el prófugo Luis Cataneo, á consecuencia de una falsificacion de billetes de veinte pesos m|c del Banco de la Provincia de Buenos Aires, descubierta en Diciembre de mil ocnocientos ochenta. y contra el mismo y los procesados Julio Locatelli (á) el Boticario, Cárlos Gussoni, Féliz Gerussa, Isaias Nogara (á) Zappa, y los prófugos José Socola, José Marchiodi (á) Pepa y Antonio, Arturo ó Juan Motta, (á) Bérgamo, á consecuencia de una falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c. tambien del Banco de la Provincia de Buenos Aires, descubierta á principios de Junio de mil ochocientos ochenta y dos.

RESULTANDO

1° Causa agregada seguida contra Luis Cataneo por la falsificacion de billetes de veinte pesos m|c.—Que á fines del año mil ochocientos ochenta, llegó á conocimiento del Oficial principal de Policia D. Avelivo Reboredo, que dos menores llamadas Josefa y Maria Balzarotti, hijas de Rosa Múltrase, (á) «La Bruja» domiciliadas en Almagro, habían pretendido cambiar en varias casas de negocio de aquel distrito billetes falsos de veinte pesos m|c. del Banco de la Provincia de Buenos Aires; hecho del cual dió cuenta inmediatamente al Sr. Comisario don Juan J. Biedma, quien se encontraba encargado de algun tiempo atrás de la averiguacion de dicha falsificacion, pues la Policia tenia conocimiento de que se circulaban billetes falsos de veinte pesos m|c. y ya habia constituido en prision á principios de Noviembre á los individuos Julian Pozzi y José Sócola por andar circulando de esos billetes.

2° Que procediendo el Comisario Biedma á practicar las diligencias convenientes para el esclarecimiento del hecho denunciado, llegó á obtener algunos antecedentes que hacian sospechar que Rosa Múltrase se ocupaba realmente en hacer circular billetes falsos de veinte pesos.

En vista de esos antecedentes se pidió una órden para allanar el domicilio Múltrase y obtenida ésta, se allanó dicha casa el dia 2 de Diciembre de mil ochocientos ochenta á las cinco de la mañana; no consiguiéndose otro resultado que la captura de aquella, pues, allí no se encontraron ni billetes falsificados ni objeto alguno que indicara que ella estuviera en connivencia con el autor ó autores de la falsifiaaciou.

3° Que como la detenida declara, que Luis Cataneo le habia facilitado en préstamo como cuatro meses antes mas ó menos unos quince ó veinte billetes de veinte pesos m|c. y que esos los habia mandado cambiar con sus hijos, se procedió á allanar la casa de aquél situada tambien en Almagro, encontrándose allí cincuenta y seis billetes falsos de veinte pesos recortados ya, dos pliegos de papel con veinte y cuatro billetes de los mismos, una resma de papel propio para la impresion de los belletes, dos prensas y un sinnúmero de objetos é ingredientes de litografia, todo lo cual se detalla en la relacion de f. 1 y 2.

4° Que Cataneo no pudo ser aprehendido por no encontrarse en su casa en el momento que la Policia penetró, y que no obstante las deligencias practicadas aun no ha sido capturado.

5° Que seguida la causa contra Luis Cataneo y Rosa Múltrase, y terminadas que fueron las diligencias del sumario se mandó sobreseer respecto de ésta por estar probado que ella tuviera conocimiento de que eran falsificados los billetes que recibió de Cataneo y los cuales lanzó ella á la circulacion: resolucion que fué aprobada por el Superior por auto de veintidos de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.

6° Causa seguida con motivo de la falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c. que con fecha cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y dos la Policia elevó al Juzgado del Crimen á cargo del doctor D. Julian Aguirre los antecedentes relativos á esta falsificacion, remitiendo en calidad de presos á los individuos Julio Locatelli, Segundo Bettoni, Carlos Gussoni y Feliz Gerusso los dos primeros por sospechas de complicidad en ella, y los dos últimos acusados de haber circulado billetes falsos.

7° Que á pesar de las diligencias practicadas para el esclarecimiento de los hechos, no es posible determinar con exactitud quienes sean los autores de la falsificacion, como asimismo, cuándo y dónde se efectuó, pues de los antecedentes remitidos por la Policía solo resulta: que en el primer tercio del mes de Mayo, el individuo Isaias Nogara (á) Zappa delató la existencia de la falsificacion al comisario don José Cueto: que autorizado este por el señor Jefe de Policía para proceder á la averiguacion del hecho, solo habia podido saber hasta el ocho de Junio, que Luis Cataneo era uno de los falsificadores y que constantemente se le veia en compañia de Julio Locatelli.

Del parte corriente á f. 47 y siguientes y de la exposicion de Nogara á f. 937 v. ratificada por el Comisario Cueto á f. 247 v. se desprende lo siguiente—Una noche del mes de Mayo de 1882 Nogara se encontró casualmente con su antiguo conocido Luis Cataneo, quien le pidió le prestara mil pesos m|c ofreciéndole devolvérselos con bastante utilidad, pues dentro de quince ó veinte dias lanzaria á circulacion una falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c; y para convencerlo sacó uno de esos billetes y se lo mostró, Nogara que era propietario de uno de esos cafés en que se ejerce la prostitucion clandestina, concibió inmediatamente el plan de denunciar el hecho al Comisario de la Seccion 5ª en la que vivia, con el fin de atraerse así la simpatía de este y evitarse las persecuciones á que están espuestos los que ejercen tan repugnante oficio. En consecuencia manifestó á Cataneo que no podia prestar le la suma que le pedia pero finjió estar dispuesto á ervirle como agente para venta de los billetes falsificados. Al dia siguiente se presentó al Comisario de la S. 9ª don José Cueto, y e delató lo que le habia referido Cataneo en la conversacion de la noche anterior. El Comisario Cueto, aceptó desde aquel dia á Nogara como agente secreto para descubrir la referida falsificacion, encargándole por el momento tratara de averiguar dónde se imprimian los billetes y para cuándo estaria terminada la falsificacion. Entre tanto el Comisario Cueto daba cuenta de la delacion al Sr. Jefe de Policía, quien lo comisionó para que procediera á la averiguacion del hecho y sus autores. Ocho ó nueve dias despues, Nogara le mandó decir á Catáneo con Julio Locatelli, que si queria se verian en el Teatro Goldoni.—La entrevista tuvo lugar y en ella Nogara pidió á aquel algunos billetes para hacérselos vender, á lo que Catáneo contestó que como aún no estaban concluidos no podia dárselos hasta unos ocho ó nuevo dias despues. Nogara insistió en su pedido pretestando que queria enviar como muestra, aunque solo fuera un ejemplar, á un amigo que tenia en el Tandil y quien tal vez quisiera comprar para hacerlos circular en la campaña. Cataneo le entregó entonces un billete que Nogara presentó al dia siguiente al Comisario, quien le hizo presente que aun faltaba el número de órden. Nogara conservó el billete unos dias para hacerle creer á Cataneo que lo habia mandado á la campaña. Algunos dias despues Nogara llevaba á Cataneo á la Boca y á Barracas, siempre con el pretesto de buscar compradores de los billetes falsos, pero en realidad con el objeto de hacerlo conocer por agentes que enviaba el Comisario Cueto y que lo seguian en sus escursiones. Trascurrió todo el mes de Mayo sin que el Comisario Cueto hubiera podido averiguar mas que lo que le referia Nogara, es decir, que existian billetes falsificados; que Cataneo se atribuia la falsificacion y que Julio Locatelli le servia á aquel como emisario en sus relaciones con Nogara por lo que debia suponérsele cómplice en la falsificacion, pero hasta entonces no sabia siquiera el domicilio de aquellos. El dia 2 de Junio dice el referido Comisario en su parte de f. 47, que por agentes que tenia ocupados en las pesquisas, llegó á su conocimiento que principiaban á circular billetes falsos de doscientos pesos moneda corriente, y que en los dias tres y cuatro se produjo la circulacion en fuerte escala: que tal suceso hizo que activase sus indagaciones á fin de dar con el domicilio de Cataneo, y que ellos le dieron por resultado, saber el dia nuevo que lo tenia en la calle Reconquista 260, logrando tambien capturar á Julio Locatelli. Y agrega: — «pero el dia anterior algunos diarios, con motivo de la detencion de un individuo en la Comisaria de la Seccion 4ª por circular billetes falsos, se ocuparon de este asunto, dando detalles que es indudable llevaron la alarma á los autores de la falsificacion, los que se pondrian á salvo de las pesquisas de la Policia. Tan es así que en el acto de ser capturado Locatelli, mandó un empleado para que aprehendiera á los sospechados que debian encontrarse en la pieza que Cataneo tenia en el interior de la casa sita en la calle de Reconquista, donde se ocupaba ostensiblemente éste y un otro individuo llamado José cuyo apellido se ignora, de grabar vidrios, pero el empleado solo obtuvo la noticia, por el dueño de la casa, que Cataneo se habia mudado el dia anterior sin saber adonde»

billetes. Agregando: que el Comisario le refirió despues, que Cataneo se escapó por imprevision de un oficial suyo, pues que en esos momentos se hallaba tambien en una esquina de la plaza: que capturado Locatelli él mandó á la Comisaría á un individuo que tenía en su casa de ayudante, á quien llamaban el Petizo, y de nombre Pedro Larrea segun cree, para que encerrándose en el calabozo de Locatelli tratara de averiguarle el domicilio de Cataneo: pero que aquel no pudo sacarle nada de lo que deseaba saber;

Sin embargo, ese mismo dia en que fué preso, (9 de Junio) Locatelli indicó al Comisario Cueto los dos domicilios que le conocia á Cataneo, el uno en la calle Piedras 576 donde vivia con una querida, y el otro en la calle Reconquista núm. 260 donde tenia un taller para grabar vidrios.

Ahora bien, como Cataneo no fué capturado, y como cuando la policía se constituyó á la calle Reconquista 260, ya no existia allí el taller que tenia aquel, han quedado en el misterio los hechos mas importantes, pues no se ha podido establecer quiénes fueron los autores de la falsificacion, ni tampoco en qué época se efectuó.

Los antecedentes recogidos respecto de Cataneo hacen presumir que esa falsificacion debió efectuarse en otra época y con la ayuda de otras personas, pues Cataneo carecia de los conocimientos necesarios para llevar á cabo por sí solo una obra semejante.

Cataneo debe haber colaborado en la obra, pues el proceso anterior revela ya su inclinacion á la falsificacion de monedas, pero no puede admitirse que él solo fuera el autor de ella porque se requerian conocimientos que él no poseia, como lo hace notar el comisario Costa en el parte corriente á f. 164 y siguientes.

Nogara dice á f. 200 que una vez Cataneo le dijo que los billetes falsos procedian de una falsificacion hecha con anterioridad por unos individuos, quienes fueron tomados presos por el Comisario Tasso, de los cuales uno ha estado preso varias veces por el mismo delito; refiriéndose á Luis Schoniger.

Y aun cuando de la causa seguida á este, que tramitaba por el Juzgado á cargo del Dr. Aguirre y que el infrascripto ha tenido á la vista, no resulta prueba alguna de que él fuera autor de la falsificacion: el hecho narrado por Nogara resulta muy presumible porque allí figura un papel de doscientos pesos m|c. del Banco de la Provincia y al cual se le habia borrado el campo verde y la numeracion.

Teniendo en cuenta que para falsificar un billete de diversos colores es necesario hacer varias impresiones, es de presumir que no se inutilizó aquel papel legal con un fin lícito, sinó para preparar la primera impresion que es la de la tinta negra.

De lo espuesto resulta, pues, que solo se ha podido constatar, que Cataneo era poseedor de billetes falsificados de doscientos pesos m|c, pero no quiénes fueron los que elaboraron la obra de la falsificacion ni tampoco donde y cuándo se efectuó,—

8° Que el dia 9 de Junio el Comisario Cueto capturó á Julio Locatelli, por sospechas de complicidad en la falsificacion que motiva este procesc; secuestrándole en el acto de aprehenderlo los veinte y un billetes falsos que corren agregados de foj. 9 á 29.

En su primer interrogatorio Locatelli confesó su participacion en la falsificacion, declarando, que hacia algun tiempo conoció á Cataneo, quien le habia pedido varias drogas, mientras se encontraba en la «Farmacia Inglesa»:—que mas tarde Cataneo le manifestó que estaba haciendo una falsificacion de billetes de doscientos pesos m|c. invitándolo al mismo tiempo á que tomase parte en ella, debiendo ser su mision la de hacer circular los billetes:—que no hablaron de lo que podia producirle el negocio á él, pero que aceptó, quedando Cataneo en avisarle cuando terminase la falsificacion para ponerla en circulacion:—que pasado algun tiempo Cataneo le entregó cincuenta billetes falsos de doscientos pesos m|c para que se los llevara á un individuo llamado José, pero cuyo apellido ignora, y á quien debia ver en la Plaza Victoria; y que así lo hizo en efecto, dándole cuenta á Cataneo al dia siguiente:—que el dia en fué capturado le entregó Cataneo los billetes que le fueron secuestrados para que se los llevara tambien al mismo José, quien debia esperarloen la Plaza Victoria, pero en el careo con Nogara f. 235 v y siguientes, rectificó esta parte de su declaracion, reconociendo que la persona á quien debia hacer la entrega era Nogara, y que éste no quiso recibirlos. Agregó tambien que eran cómplices en la falsificacion José Marchiode (a) Pepe y José N., italiano, de 36 años, bajo, blanco, ojos pardos, pelo castaño oscuro y bigote rubio subido.

9° Que habiendo llegado á conocimiento de la policía que algunos dias antes Santiago Bettoni habia sacado una prensa litográfica de la calle Reconquista núm. 260, perteneciente á Luis Cataneo, se procedió á su detencion.

Bettoni declaró, que era cierto habia sacado de allí la referida prensa, pero que él se la habia comprado á Fortunato Braschi, como podia probarlo por el recibo que aquel le habia otorgado y el cual obraba en su poder.

10 Que existiendo motivos para sospechar, á juicio del Comisario encargado de la investigacion, que los hermanos Alejandro y Segundo Bettoni no eran agenos á la falsificacion, y suponiendo que el recibo presentado por Segundo para acreditar la compra de la prensa fuera apócrifo, se ordenó la confrontacion de ese recibo con los libros y papeles de la litografía de Alejandro.

Los calígrafos nombrados despues del estudio y exámen comparativo de las letras, se espidieron, afirmando, que el contenido del recibo habia sido escrito por el dependiente José Basatelli, y que la firma de Confaloniere Giuseppe que figuraba como testigo habia sido escrita por Alejandro Bettoni.

11 Que en virtud de estos antecedentes el Sr. Juez Dr. Aguirre con fecha 8 de Julio libró órden de prision contra Alejandro Bettoni y José Basatelli, quienes en sus respectivas declaraciones negaron el hecho que se le atribuia.

12 Que en los primeros dias de Junio (no consta de autos la fecha cierta) fué aprehendido por la Policia Cárlos Gussone, por haber sido sorprendido circulando billetes falsos de doscientos pesos m|c., secuestrándosele en aquel acto los tres billetes que corren agregados de f 34 á 36.

Gussone declara, f 33 y 181 v. que la misma noche en que fué tomado preso, se encontró al salir de un café con un individuo que conocia por haberlo visto solo una vez, y quien le propuso la venta de los billetes falsos que se le encontraron, en la suma de ciento cincuenta pesos m|c.; que viendo él que los billetes estaban bien falsificados y en creencia de ganar algo los compró entregando solo cien pesos m|c: pero que habiendo ido á cambiar dos de los billetes en un almacen de la calle de Chacabuco entre Alsina y Victoria le fueron desechados, y que en seguida lo aprehendieron.

13 Que teniendo noticia la Policia de que el individuo Félix Gerussa habia andado circulando billetes falsos en compañía de Isaias Nogara, procedió á capturarlo el dia diez y ocho de Junio.

Gerussa declara á f. 177, que en Setiembre del año pasado (1881) le habia prestado á su cuñado Isaias Nogara novecientos pesos m|c. y que el cuatro ó el cinco del mes pasado (Junio) este le abonó dicha suma entregándole cuatro billetes de doscientos pesos m|c. y lo demás en billetes menores:—que ese dinero lo gastó en algunas cosas que compró y que despues lo habian acusado de haber pagado con billetes falsos, lo que él ignoraba porque su cuñado no le habia dicho que tales billetes fueran falsos.

En dicha declaracion Gerussa ratificó lo que corre á f. 103 en la que dice:—que Nogara le hizo creer que andaba en una comision confiada por el señor Comisario de la Seccion 8ª D. José Cueto á fin de descubrir una falsificacion de billetes de Banco, á cuyo efecto lo invitó á buscar por distintas casas de negocio á individuos complicados en el hecho:—que entretanto lo mandó una vez á una fonda de la calle de Cuyo, cuyo dueño lo llaman Finun, á cambiar un billete de doscientos pesos, y que en seguida cambió otro en la fonda de D. Francisco en la calle de Talcahuano:—que al dia siguiente fueron ambos á una tiendita en la calle Cangallo y compraron un pañuelo para cambiar un billete, pero que el dueño de la casa dijo que no lo cambiaba y tuvo él que abonar con un papel de mil pesos moneda corriente.

Pero, careado con Nogara, f. 231 y siguientes, Gerussa dijo que él no habia afirmado que aquel lo mandara cambiar billetes falsos, sino que cambió los que Nogara le entregó en las casas designadas, pero ignorando que eran falsos. Habiéndosele hecho notar que esa declaracion la habia ratificado en dos ocasiones distintas, dijo:—que lo habia hecho por unerror, pues en realidad no habia comprendido el verdadero sentido de esa declaracion, y refirió nuevamente los hechos como en la declaracion de f. 177.

14. Que en virtud de las afirmaciones de Gerussa, el señor Juez del Crímen Dr. Aguirre dictó un auto de prision contra Isaias Nogara (á) Zappa con fecha 8 de Julio.

Nogara en sus diversas declaraciones f. 187 196 v. y careo f. 231, niega los hechos que se le imputan, afirmando que él vió que Gerussa recibió en su misma casa y de manos de Cataneo cinco billetes falsos de doscientos pesos m|c.—que la entrega se la hizo un dia que llevó allí á Cataneo cuando salia con este para hacerlo conocer de los agentes de poli-

dando sobreseer en cuanto á Segundo y Alejandro Bettoni y á José Baratelli, auto que fué confirmado por el Superior con fecha 4 de Diciembre del mismo año.

Terminadas las diligencias del sumario se pasaron los autos al Agente Fiscal, quien se espide á f. 339, sosteniendo, que los procesados se encuentran convictos de haber circulado billetes falsos de doscientos pesos m|c del Banco de la Provincia de Buenos Aires y que el prófugo Luis Cataneo lo cita tambien de ser uno de los autores de la falsificacion. Pide en consecuencia, se les condene á sufrir la pena de seis años de presidio, imponiéndose á Cataneo al pago de las costas del juicio por haber incurrido en rebeldía. Pide tambien se absuelva á los prófugos José Sócola, José Marchiodi (á) Pepa y Juan, Antonio ó Arturo Motta (á) Bérgamo, por no haberse probado la complicidad que se les atribuye.

A f. 344 y siguientes corre la defensa de Julio Locatelli. El defensor sostiene que aun cuando se ha probado regularmente el crimen que se atribuye á su defendido, falta uno de los elementos que constituirian la sustancia del crímen, en cuya virtud y amparándose en la disposicion del artículo 173 del Código Penal, pide se imponga á su defendido solamente la pena de un año de prision. Para demostrar que falta uno de los elementos que constituyen la sustancia del crímen, sostiene que no se ha probado que Cataneo invitara y Locatelli á tomar parte en la falsificacion á que este aceptara semejante proposicion.

De foj. 348 á 352 corre la defensa de Isaias Nogara y Cárlos Gussoni. El Defensor sostiene que respecto del primero no existe otro elemento de prueba del hecho que se le imputa, que la afirmacion de Cárlos Gerussa, y que no pudiendo fundarse una condenacion en la sola afirmacion de un testigo, aquel debe ser absuelto de toda culpa y cargo. En cuanto al segundo sostiene, que aun cuando Gussoni ha reconocido haber tenido en su poder tres billetes falsificados, recibidos por menos de su valor escrito, y estar dispuesto á circularlos—aprovechando la diferencia en su beneficio, esto no lo constituye el circulador de billetes falsos á que se refiere la ley:—que el circulador á que se refiere el Código Penal es aquel que teniendo conocimiento de la falsificacion y no poseyendo arte ó profesion que pueda poner al servicio de ella, se constituye en su agente para circular moneda falsa:—que Gussoni no conoce siquiera á ninguno de los cómplices de la falsificacion:—que dueño de unos billetes falsos se dispuso á venderlos por su valor escrito, pero que á nadie estafó con ellos, pues no se desprendió de ninguno de los billetes que poseia:—que no habiendo circulado los billetes, por mas que tuviera la intencion de hacerlo, y no formando parte, ni directa ni indirectamente, del grupo de los falsificadores, no ha cometido acto punible y que en consecuencia debe ser absuelto. Agrega que en el peor de los casos es decir, admitiendo que el hecho de Gussone fuera posible de pena, su delito estaria suficientemente compurgado con la prision sufrida.

De f. 359 á 375 corre la defensa de Félix Gerussa. El defensor se estiende en consideraciones para demostrar que la responsabilidad de lo ocurrido pesa esclusivamente sobre el Comisario Cueto, quien por darse la gloria de descubrir una gran falsificacion no cortó el mal á tiempo, causando así los grandes perjuicios que todos han soportado por la circulacion de los billetes falsos. Ocupándose de la situacion de su defendido en este proceso. sostiene que la Policía procedió arbitrariamente al aprehenderlo; desde que de autos no consta que Gerussa haya circulado billetes falsos:—que en su poder no se ha encontrado ninguno de esos billetes y que tampoco existe quien lo acuse de haberle dado alguno. Pide en consecuencia absuelva á su defendido de toda culpa y cargo.

Y CONSIDERANDO

1° Que las falsificaciones de billetes de veinte y doscientos pesos pesos m|c. del Banco de la Provincia de Buenos Aires que motivan estos procesos, se encuentran legalmente constatados;

2° Que de los hechos relacionados y demas constancias del proceso resulta plenamente probada que el prófugo Luis Cataneo es el autor ó uno de los autores de la falsificacion de los billetes de veinte pesos;

Descubierta la falsificacion como resulta de los hechos relacionados referente á dicha causa y allanado el domicilio de Cataneo, se encontraron allí una cantidad de billetes falsificados, una resma de papel propio para la impresion de billetes, dos prensas y un sinnúmero de artículos é ingredientes de litografía;

A pesar del minucioso rejistro que se hizo en dicha casa no fué posible encontrar la plancha del grabado, pero no obstante esto, lo encontrado basta para establecer la existencia de la falsificacion y quién era su autor, pues razonablemente no puede atribuirse el hecho á otra persona que á aquel en cuyo poder se encontró el cuerpo del delito, y quien fugaba al presentarse en su casa la autoridad

No puede atribuirse á la fuga de un presunto criminal una importancia decisiva como elemento de prueba, pero necesariamente debe considerarse el hecho como una presuncion, en los casos que como el presente, se huye abandonando lo que constituye precisamente el cuerpo del delito.

Pero aun existen otros elementos de prueba que coadyugan á establecer la responsabilidad de Cataneo en esa falsificacion.

La Policia ha constatado con toda exactitud en el proceso seguido con motivo de la falsificacion de billetes de doscientos pesos, que Cataneo tenia nociones en el arte de la litografía, y el trabajo grosero de la falsificacion de los billetes de veinte pesos, revela al principiante ó al hombre de medianos conocimientos, tal cual los testigos lo presentan á Cataneo.

Agregándose á esto que la prision de Rosa Multrasse fué motivada precisamente, por acusársele de haber circulado los billetes de veinte pesos que dice ella le dió Cataneo, es claro que no puede existir la mínima duda respecto de su criminalidad en ese hecho.

3° Que aún cuando no se ha podido probar en qué época se efectuó la falsificacion de los billetes de doscientos pesos moneda corriente que motiva este proceso, y quiénes fueron sus autores, resulta de los hechos relacionados, que Catoneo era posedor de una cantidad de ellos y que los lanzó á la circulacion.

Dada la relacion de Cataneo con los principales falsificadores que hasta ahora se han conocido: su tendencia marcada á esta clase de delitos, y la circunstancia de poseer una cantidad bastante considerable de los billetes falsificados, no es posible dudar de su participacion en el hecho.

La falsificacion, por mas que Cataneo se titulaba su autor, no puede razonablemente atribuírsele á él solo, porque para llevar á cabo esa obra con el grado de perfeccion que está hecha, se necesitan conocimientos que es fuera de duda no posee Cataneo, como lo demuestran los antecedentes que ha recojido la policía. Cataneo solo contaba veinte y seis años en la época que se descubrió la existencia de la falsificacion, y de aquellos datos resulta que fué tendero hasta los diez y nueve años, que despues fué alambrador, ocupándose tambien en otras cosas agenas al arte de la litografía. En esta, se habia ocupado algun tiempo pero como es natural sus conocimientos tenian que ser muy limitados

En la opinion del señor Pech, la falsificacion de estos billetes debió efectuarse por el sistema del decalco, y segun el señor Halizky, debió usarse la fotolitografía.

Cataneo, ocupado hoy en esto y mañana en aquello, por mas que fuera activo ó inteligente no podia poseer, pues, los conocimientos necesarios para llevar á cabo por sí solo una obra de importancia como es la de la falsificacion de los billetes de doscientos pesos.

Su participacion en ella está, sin embargo constatada, y poco importa para los efectos legales cuál fuera ella, desde que el Código envuelve en una misma disposicion á los que fabriquen, espendan ó introduzcan billetes falsos de Banco erijido con autorizacion del Gobierno.

De las declaraciones de Zappa y Locatelli resulta, que Cataneo poseia una cantidad de billetes falsos que lanzó á la circulacion, es decir, que los espendió.

4° Que no obstante la reiteracion de delitos perpetrados por Catano, la pena que debe imponérsele es solamente la de seis años de presidio y un mes de arresto, mas una multa de quinientos á cinco mil pesos fuertes, pues la primera falsificacion debe juzgarse como una mera tentativa de estafa desde que el medio empleado no podia servir á los fines que se proponia su autor.

La Exma. Cámara al confirmar la sentencia dictada por el Dr. Ramon Mejía en la causa seguida á Bartolo Domicheli ha establecido jurisprudencia á este respecto.—«No puedo calificarse de falsificacion de moneda la imitacion imperfecta y grosera que á la simple vista se reconozca como tal.»

Los billetes de veinte pesos que corren, agregados á la causa seguida contra Cataneo, no pueden ser, pues, considerados como una falsificacion, desde que son una imitacion imperfecta y grosera.

Esos billetes son exactamente iguales á los que se les tomaron á Demicheli como el Juzgado ha podido notarlo teniendo á la vista aquella causa que se encuentra hoy archivada en el Juzgado á cargo del Dr. Aguirre.

Cataneo no pudie
multa sufriria en
seis meses.
5° Que estando
lli confeso y conv
lletes falsos de do
plicidad con Luis
la pena de seis a
de quinientos á
La defensa sost
que Cataneo invi
te en la falsifica
mejante proposic
cho es confesado
dicamente demos
casos de no hab
delito, pero no e
sente su existenc
te demostrada.
Por otra parte
acusado en el act
fesion sobre su
cion como circula
que no dan luga
dicen las leyes d
como la luz del
Siendo el del
nar la pena p
no ha determi
teniendo en co
mera vez que e
cesado, y que
causa resulta qu
delito cediendo á
neo, pronúncias
fuertes, con dec
pudiera ó rehus
cambio dos mese
6° Que el pr
cuentra confeso
pesos m|c. tres b
igual moneda,
el objeto de esp
provecho la dife
sentaban: como
rado en moment
de esos billetes.
7° Que el he
debe calificarse
cion ó espension
en consecuencia
y medio de pres
cientos cincuent
pesos fuertes.
La defensa
espendedor de
ley, desde que
de falsificadores
Pero la ley, no
introduzcan ó
etc,» dice el ar
El mismo artícu
el caso que el
pago, de buena
cimiento de su
Gussone no s
que él no reci
buena fé, sin
nor valor sabi
y con el objeto
virtud de la d
pendedor de bi
no pudo llevar
sido aprehendid
billetes, de acu
artículos 21 y
delito frustrado
Banco falsificad
Debiendo el
nas y teniendo
vedad de la i
vez que Gusso
por la de tres
cincuenta pesos
racion de que
diera ó rehusa
cambio quince
8° Que no
Félix Gerussa h
lletes falsos de
De autos no
Gerussa haya e
aun cuando en
la de f. 103 en
ber espendido
Nogera, mas ta
rectificó esa pa
ficado por error
el verdadero se
ta retractacion
Gerussa es un
na, y ya porqu
pañol y es posi
de la verdader
tificar.
Es verdad qu
el vió cuando
su casa cinco b
sificados, pero
dente desde qu
como resulta d
de que cuando
russa, su muje
Policía.
El regalo de
birse desde qu
Por otra par
quienes creia
falsos, porque
moneda de esa
ciando el hech
presumir que la
error.
Gerussa dice
riores declarac
gara le pagó e
de haber gasta
de haber circu
tos pesos m|c.
pudieran serlo,
porque eran n
ponen de mani
De esto resul
del hecho que
haber espendid
que Nogara
falsos.
9° Que tan
gara espendier
de sus declara
miento de la
Cataneo servir
de billetes, ta
delito desde q
Comisario Cue
mo en su decla
Gerussa imp
berle abonado
pero él mismo
porque habién
nedas falsas, y
tes que pudier
Nogara, creyó
trampa pagán
tiempo atrás c
no se ha proba
lletes falsos, es
carece de funda
La intervenc
es bien definid
sario Cueto: él
despues un age
funcionario.
No es difícil
les, que aprov
obtenido venta
las constancias
do que él haya

Que de auto
la participacion
Socola, José M
turo ó Juan M
de la falsificaci
Locatelli y N
los cómplices d
denté existe q
la falsificacion
Por estos fu
dispuesto en
21, 177, 185,
Penal—fallo—
taneo á sufrir
y un mes de
den indicado,
pesos fuertes,
meses de pris
pena despues
soluta para de
nueve años,
vigilancia de
oportunamente
ños y perjui
á su solo carg
tra él por la
te pesos y la
proceso; deb
el dia en que
cumpliria: al p
la pena de sei
absoluta par
por nueve añ
y vijilancia de
oportunament
de quinientos
sufrir dos mes
plirá esta pe
de daños y pe
do á su cargo
causadas; deb
nueve de Dici
ta y dos—al
frir la pen
inhabilitacion
cargos públic
civil por tre
toridad por
fíjase y á pa
cuenta pesos
quince dias
rá esta pena

Eduardo Durand

[P. E. P. D.]

Falleció el 28 de Mayo de 1884

Gregoria P. de Durand, madre; Ernesto Durand, hermano, hermanas, José Mrtinez y Agustin J. Drago, hermanos políticos y demas deudos agradecerán á las personas de su relacion, tengan á bien concurrir al funeral rezado, que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará en el templo del Arcangel San Miguel, el dia Mártes 10 del corriente á las 10 a. m. Unica invitacion.
1164 10.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del viérnes 6 de Junio de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer................		303,126.89
Id en la Caja Municipal. en Letras..............5,000		
Cédulas Hipotecarias....160,500.		
ENTRADA		
Recibido por producto en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, mozos de cordel, eventuales, bretes, abasto, delineaciones, motores á vapor, etc.		7,160.94
	12.400.02	310 287.83
SALIDA		
A Matias P. Silva, por obras practicadas en el Hospicio de las Mercedes.		10,656.22
A Pablo Anorati, id importe de medicamentos, etc.		16.30
Al Habilitado Pagador, para pago de los recaudadores del Impuesto General, por Mayo último.		1,832 23
Al mismo, id id id id de siza del Mercado del Centro, id id id.		10.90
Al Banco Nacional, á la órden del Juez Don Benjamin Basualdo, para responder al júicio sobre el Teatro Colon		
Al Banco Nacional, á la órden del Consejo Nacional de Educacion, correspondiente al 15 p$ de las sumas recaudadas en el dia de hoy con el descuent de la recaudacion..................		913.02
Existencia de hoy Juéves 5......	12.400.02	136,859.16
	12.409.02	310.287.83

Buenos Aires, Junio 6 de 1884—*José I. Gallardo.*—Intervine, *Reybaud*—Publíquese, ALVEAR—*M Obarrio.*—Secretario.
1676—1p

Balance del mes de Mayo de 1884

ENTRADAS

Venta y renov. de sepulturas	4476 25	
Conduccion de cadáveres	1320 25	
Patentes	65455 77	
Visita y contraste	379 70	
Multas	1094 —	
Derecho de oficina	354 27	
Delineaciones	3120 71	
Teatro Colon	1860 —	
Locales para carruajes	3238 67	
Impuesto general	46647 30	
Motores á vapor	54 —	
Eventuales	1638 —	
Impuesto de abasto	35057 87	
Bretes	6176 44	
Camino de la Boca	1234 95	
Mercado del Centro	15872 76	
Id del Plata	7679 76	
Id del Comercio	1731 01	
Mozos de cordel	44 —	
Loteria Beneficencia	80000 —	
Préstamo del Banco Hipotecario	600000 01	
Alquileres embargados	16 52	
Derecho del uso de tres caballos	49 62	
Alquileres de corrales	719 20	
Mercado Rivadavia	1240 —	
Venta de Cédulas Hipoterias	157000 —	
Obras pias	308 26	
Recursos de años anteriores	83163 92	
Empresas de tramws.	826 69	
Ley 4 de Agosto 1883.	150000 —	
Existencia del 1° de Mayo en m|n	62489 61	
En otros valores	57400 02	1389648 63

José J. Gallardo.

Publíquese—ALVEAR. *N. Estrada.* Sub-Secretario.

SALIDAS

Cédulas Hipotecarias	157000 —	
Descuento y comision de venta de Cédulas	16711 46	
Obras Públicas	32659 53	
Ley 26 Octubre 1881	7522 40	
Estraordinarios	16507 60	
Hermanas de Caridad	641 70	
Intereses y descuentos	20135 83	
Letras á cobrar	40000 —	
Alumbrado á gas	15264 68	
Intendencia	1600 —	
Secretaría de la Intendencia	3110 92	
Asesoría	1394 32	
Contaduría	5232 —	
Tesorería	1718 68	
Oficina de ingenieros	5562 90	
Oficina de inspectores	8102 93	
Oficina de recaudacion	1203 30	
Crédito público local	822 48	
Corrales de abasto	2901 82	
Hospital de San Roque	3937 58	
Hospital General de H.	165 34	
Hospicio de las Mercedes	2736 72	
Oficina de química	2500 —	
Asistencia pública	4503 44	
Mercado del Centro	2952 64	
Mercado del Plata	1285 46	
Mercado del Comercio	214 94	
Ensanche del establecimiento de Beneficencia	12332 07	
Obras en las plazas Victorias y 25 Mayo	1364 —	
Comisiones de Higiene	1653 20	
Concejo Deliberante	9996 54	
Eventuales y limpieza	2900 —	
Concejo de Educacion	51083 92	
Ejercicio de 1883	5132 12	
Cementerio del Sud	132 26	
Id del Norte	834 86	
Administ. de limpieza	1810 36	
Maestranza	1603 60	
Vaciadero	892 78	
Materiales de limpieza	3420 03	
Servicio de id.	7839 20	
Cementerio de la Chacarita	1004 39	
Hospital San Roque, servicio médico	1074 66	
Camino de la Boca	363 74	
Epidemia de viruela	4793 43	
Impresiones y avisos	3449 28	
Casa de dementes—gas	2950 95	
Alimento para 3 hospitales	1939 99	
Guardianes de paseos	706 59	
Cuadrillas jardineros	3245 20	
Peones, jardineros y extraordinarios	2698 40	
Administracion de vacunas	1426 14	
Recaudadores	1691 26	
Asilo de mendigos	1240 —	
Edificio del teatro Colon	362500 —	
Cuadrillas barrenderos	4445 —	
Libros parroquiales	441 21	
Ley 4 de Agosto 1883.	62000 68	
Quema de basuras	2420 79	
Préstamo del Banco Hipotecario	3000 —	
	918784 33	
Existencia del 31 de Mayo en m|n.	292964 28	
En otros valores	177900 02	1389648 63

Guillermo J. Buiden.

Publíquese— *Reybaud.*
1681 1p

Oficina de Obras Públicas
(MORENO 32)

Llámase á concurso para presentar la mejor preparacion ignífuga para hacer incombustibles las maderas y telas, bajo las condiciones siguientes:

1° La sustancia ó la mezcla de las sustancias deberá ser de bajo precio y fácil empleo.

2° No deberá alterar los tejidos ni los colores que posean ó pueda dárseles.

3° No deberá ser venenosa ni corrosiva, ni alterarse por exceso de humedad ó desecacion.

4° No deberá convertir los tejidos en demasiado rígidos ó pesados.

5° Los tejidos ó maderas impregnados deberán permanecer ininflamables despues de

Loteria
DE
BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PRÈMIO MAYOR
50,000 ps. m|n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999. El valor del billete es de 10 pesos moneda nacional, dividido en quintos de 2 pesos moneda nacional.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta color oro y chocolate, numeracion azul y al reverso impresion amarilla y sello negro, con la inscripcion

JULIO 8 DE 1884

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	«	10000	10000
1	«	5000	5000
1	«	2000	2000
3	«	1000	3000
6	«	500	3000
10	«	200	2000
15	«	100	1500
50	«	50	2500
176	«	30	5280
1036	«	20	20720

1300 suertes ó 6500 en quintos, p. n. 10500

LA COMISION ADMINISTRADORA.
1668 JL 8

SECCION PARA TODOS

CORRALON SAN MARTIN

SANTA-FE Núm. 77

Antigua casa de

D. ROSETI Y COMP.

Se vende carbon de primera calidad para cocina, coke, fragua Cardiff á precios módicos, se garante peso y calidad.

A. TORRIGLIA y Cia.

N. B.—Pídase comunicacion por el Teléfono Gower Bell con el corralon S. Martin.
Union Telefónica No. 3847. 1,151 JL 19,

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Prémio mayor 10,000 ps. m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 0,50 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel celeste, tinta azul. numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion.

Junio 10 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $ m|n	$ m|n.	35000
Deduccion 25 o|o	«	8750
Al público	$ m|n.	26250

PREMIOS

1	»	10000	10000
2	«	500	1000
6	«	200	1200
10	»	100	1000
61	«	20	1220
116	«	15	1890
991	«	10	9940

1200 suertes ó 6000 en quintos $ m|n. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm, 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

La Comision Administradora. prm

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.

Loteria Pública de San José

Premios mayores $ 10,000 y 20,000

Moneda nacional oro

Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).

Los premios se abonan:

Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público.

INSTITUTO OPTIGO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL
99—FLORIDA—99

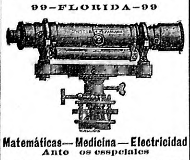

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anto os esspeiales

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 ps. oro

Billetes á 1|2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 12 de Junio. Los estractos llegan el Sábado 14 de Junio por la mañana. Perm.

AMER PICON

1611 20 B. AIRES.

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883 Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 11,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color verde claro impresion granate, numeracion negra, fechados: ...

JUNIO 10 DE 1884

PROGRAMA

billetes á 2 1|2 ps. m|n.	$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p$		8,750
75 p$ al público	$ m|n.	26,250

PREMIOS

1	de	10000	10,000
2	«	500	1,000
6	«	200	1,200

Instrumentos de cirugia
—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLIZA Suipacha 162

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

A los estudiantes

Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar ó Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirijirse Arenales núm. 445, de 6 á 8 p. m. 1362 Jn 8

Compañía de Gas Buenos Aires
LIMITADA

Avisa al público que desde el dia 9 del corriente colocará medidores debidamente contrastados por la Municipalidad.—*La Administracion*, calle de Alsina número 511.
1679 11

Comisaria General de Guerra

Habiendo fallecido el 17 de Mayo ppdo. en el Hospital Militar el soldado rebajado del regimiento 2° de artilleria, Juan Muñoz, natural de la provincia de Córdoba, se hace saber á sus herederos que han sido depositadas las existencias que ha dejado, en esta Comisaria General de Guerra, en donde les serán entregados, prévia justificacion de sus derechos.—Comisaria General de Guerra, Junio 7 de 1884.—*Calisto S. Benitez*, Oficial 1°. 1683 JL 13.

VAPORES

LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo—Salidas de Buenos Aires: APOLO, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Montevideo; APOLO, Mártes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Rosario—Salidas de Buenos Aires; MINERVA, Mártes, Juéves y Sábados—TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas del Rosario; MINERVA, Miércoles, Viérnes y Domingos; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Santa-Fé—Salidas de Buenos Aires; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Santa-Fé; TRIDENTE ó DIANA, Miércoles, Viérnes y Domingos.

Carrera entre Buenos Aires y Patagones—Salidas de Buenos Aires; POMONA, el 1° de cada mes—Salidas de Patagones; POMONA, el 15 de cada mes.

Carrera entre Buenos Aires y Bahia Blanca—Salidas de Buenos Aires; POMONA, el 1° de cada mes, SULLY, el 15 de cada mes—Salidas de Bahia Blanca SULLY el 1° de cada mes, POMONA, el 17 de cada mes.
Abril de 1883.

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Junio para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia 5	vapor	*Taraguy*
» 10	»	*Rio Paraná*
» 15	»	*Rio Uruguay.*
» 20	»	*Mensajero*
» 24	»	*Taraguy*
» 29	»	*Rio Paraná*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 15, 23, 30.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.

Pasage del tramways y conduccion de equipajes en la Plaza Victoria gratis.

NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo por los interesados.

Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo
1458 per m.

AVISOS

Al comercio El depósito de comestibles y bebidas de Manuel Gamble y Ca. se trasladó á la calle Venezuela números 196, 198, 202 y 204, entre Perú y Chacabuco. 1674-13.

Sirvienta se necesita una, Ombú 137. 1680 11

Práctica de comercio Por el profesor Gevin, autor de la «Aritmética Mercantil y Manual del Comerciante» y de «La Partida Doble aplicada á toda clase de Contabilidad». Enseñanza particular y á domicilio, Tambien enseña Inglés, Caligrafía, etc. Dichos textos se venden á 2 $ m|n. Cangallo 43 infomarán. 1682 11

Cocinera y mucama Se necesitan en la calle Alsina 740. Se prefiere estranjeras, con cama. 1671 11

Se alquilan Piezas amuebladas para hombre solo. Calle Cangallo 348, con balcones á la calle. 1672 11

Al comercio Participo que he vendido á Cárlos Garbañati, un negocio de Café y Billar, situado en la calle Corrientes 485 y 487. Los que tuvieran algun reclamo que hacer lo harán en el término de tres dias pasados los cuales no se atenderá reclamo alguno.—Buenos Aires, Junio 8 de 1884.—*Luis Garbañati.* 1675 11

Cochero Se necesita, ocurrir Victoria 155. 1659 10.

Jardinero Se necesita, ocurrir Victoria 155. 1660 10.

Casa se vende barata, la propiedad calle Paraná 701; tiene lindo frente á la hermosa Plaza 6 de Junio. Títulos perfectos; Santa Lucía, calle Industria 582 ó en esta imprenta bajo las iniciales G. P. 1651 22

Cárlos Barrera trasladó su Escribania al núm. 80 calle Alsina entre Bolivar y Defensa. 1646 17

Al comercio Aviso que he vendido á D. Ambrosio del Fino el almacen de mi propiedad sito en la calle de Cochabamba núm. 548. El que tenga que hacer algun reclamo, lo verificará en el término de tres dias; pasado éste, no se atenderá á nadie.—Buenos Aires, Junio 6 de 1884.—*Octavio Podestá.*

OTRO—He comprado á D. Octavio Podestá el almacen de comestibles y bebidas sito en la calle de Cochabamba núm. 548. El que tenga que hacer algun reclamo, lo verificará dentro del término de tres dias; pasado éste no se atenderá á nadie.—Buenos Aires, Julio 5 de 1884.—*Ambrosio del Fino.* 1615 8

Modistas para vestidos se necesitan buenas en la calle Victoria 49 (altos). 1644 7

Julio Fonrouge y Wilmart De Glymes abogados, han mudado su Estudio, San Martin 70 1638 21

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «P. Dinapoli» que ha sido encontrado por el patron de la balandra «Gloria» en la Barra, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
1364 Jn. 31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bocoy aceite marca «J. M. número 15—*Buenos Aires*» y una pipa grasa depotro; encontradas en el rio frente á los muelles de pasageros y Catalinas; previniéndose que si vencido dicho plazo nadie se presentare se procederá segun corresponda.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 1365 Jn. 13

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á un envase conteniendo aceite de potro salvado en «Los Pozos», para que se presenten á deducir las acciones correspondientes; vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor.
1413 Jn 17

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Se alquilan dos piezas amuebladas á la calle, en la calle Talcahuano número 247, á precios módicos. 1616 19

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan deudos en el sepulcro de la familia de Grondona, se sirvan sacarlos por tener que refaccionar dicho sepulcro—de lo contrario, pasados sesenta dias de la fecha, serán trasladados los restos al osario general. 1626 a2

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 152 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion

SERVICIO

SE PRECISAN seis peones para estancia, que entiendan en trabajos de campo, dirijirse Cuyo 134, Agencia de J. Bouzada.

DIBUJANTE se desea uno competente, dirijirse á calle San Martin 123.

COCHERO se necesita uno con buenas recomendaciones, ganará pesos 700 m|c al mes, darán razon Alsina 126.

MATRIMONIO sin hijos, para mucamo y cocinera con 800 ps. m|c mensual, se precisan dos en la calle Esmeralda 122.

MOZO para repartir ropa de sastreria, se precisa uno en la calle Esmeralda 122.

COCINERA que conozca el arte, se necesita en la calle Esmeralda 122.

MATRIMONIO para el campo. En la calle Esmeralda 122 se necesita uno sin hijos para el campo con 700 ps. m|c de sueldo.

BUEN SERVICIO. Mucamos, cocineros, cocheros, porteros, peones para estancia y ciudad, peones de cocina, jardineros etc., se ofrecen en la calle Esmeralda 122.
Buenas recomendaciones.

SE NECESITA un matrimonio sin hijos para la ciudad, se pagará buen sueldo, calle San Martin 123.

MUCAMO. Se necesita con buenas recomendaciones, ocurrir Cuyo 134.

AGENCIA de los cocineros—Esmeralda 146—Se ofrecen—Cocineros, mucamos, oficiales barberos etc.

CABALLERIZO con 400 pesos de sueldo se necesita calle Alsina 126.

MUCAMO, se precisa en la calle San Martin 123.

MATRIMONIO para el campo, con buenas recomendaciones, ocurrir calle Cuyo 134.

JARDINERO botánico con 600 pesos de sueldo, se necesita calle Alsina 126.

SE OFRECE un peon de jardin con 400 pesos de sueldo, Alsina 126.

QUINTERO. En la calle Cuyo 134 se necesita uno con buenas recomendaciones.

MUCAMA, se necesita una calle San Martin 123, y una niñera.

PARA UN BAZAR, se necesita en la calle Cuyo 134 un peon jóven, se le dará buen sueldo.

MUCAMA planchadora, con 500 pesos de sueldo se necesita calle Alsina 126—En la misma casa se necesita una mucama y cocinera buena.

COCINERO y peon de cocina se precisan en la calle Cuyo 131.

CARREROS para el campo, en la calle Alsina 126 se necesitan.

MUCHACHO ESPAÑOL de 12 á 18 años, se precisa bien recomendado, San Martin 123. En la misma casa se necesita un caballerizo jóven é inteligente.

OFICIAL SASTRE, se necesita uno calle Cuyo 134.

PEON DE COCINA—Puede ocurrir á la calle Cuyo 134, bien recomendado.

COCHERO con buenas recomendaciones, se necesita calle San Martin 123.

Departamento Nacional de Higiene
AVISO

Por disposicion del Departamento de Higiene quedan suspendidas desde hoy las cuarentenas para las procedencias brasileras. En su lugar se practicará una minuciosa inspeccion de buque y se exijirá el mas estricto cumplimiento de todas las disposiciones vigentes—Junio 5 de 1884.—*El Secretario.* 1650 8.

A LOS CONSTRUCTORES DE CASAS

Se vende una escalera de mármol construida á limon, completa con varandas y forro de cedro.
Los interesados pueden ocurrir á la calle Brasil esquina de Colon donde está colocada.
1647 22.

25 Place Vendôme 25

CHARVET

CHEMISIER

De S. A. R. le Prince de Galles

A de S. M. le Roi d'Espagne

PARIS

Provincia de San Juan
LICITACION
Para el Alumbrado de la Capital

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase á licitacion para el alumbrado del Municipio de la Capital.

Se admiten propuestas de alumbrado á kerosene, á gas ó eléctrico.

El contrato empezará desde el 10 de Octubre del presente año.

Los interesados presentarán sus propuestas cerradas á la Intendencia Municipal hasta el 10 de Setiembre, dia en que se abrirán á presencia de los interesados ó encargados de estos.

El Intendente se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de no aceptar ninguna.

Aceptada una propuesta, el contratista estará obligado á depositar, al tiempo de firmar el contrato, en el banco Nacional, el 10 por ciento del importe total de a propuesta.

Las propuestas serán acompañadas de un certificado de depósito del Banco, del cinco por ciento, como garantia de la seriedad de las ofertas de los proponentes.

En las propuestas de alumbrado á kerosene, las boquillas de las lámparas de las calles serán del N° 3, y 4 las de los faroles de la plaza 25 de Mayo.

—Los interesados pueden pedir los datos necesarios para formular sus propuestas, directamente á la Intendencia Municipal de esta Capital.—San Juan, Mayo 20 de 1884.—De órden del Sr. Intendente.—*José T. Albarracin*, Secretario.

Artículo adicional.—Para el alumbrado eléctrico la Municipalidad puede proporcionar al empresario la fuerza motriz necesaria. *José T. Albarracin*, Secretario.
1642 A 31

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire.
Se vende en la antigua—

Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
2656 perm.

Club de ajedrez

Se reunirá en Asamblea para elegir Comision Directiva, el juéves 12 del corriente á las 2 p. m. en su local Rivadavia núm. 235.—Buenos Aires, Junio 3 de 1884.—*La Comision.*
1658 12

Comisaria General de Guerra

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el Lúnes 9 del corriente se dará principio al pago por el mes de Mayo último.—Junio 6 de 1884.—*El Habilitado.*
1667 15

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
34—CALLE VICTORIA—34
BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA

PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO

BOLLINI Y MURO
JUDICIAL
ESPECIAL REMATE

Mercaderias Varias

PERTENECIENTES A LOS CONCURSOS

LAMOTHE Y REBAGLIATI

Y por cuenta de Aduana y Seguros

El Mártes 10 de Junio, á las 12 del dia

Articulos de almacen,
Idem de tienda,
Idem de drogueria,
Idem de merceria,
Idem de joyeria.

Un riquísimo PIANO, MUEBLES y otros artículos

En nuestro Depósito, 78--DEFENSA--78
1661 10

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)

Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las pildoras del doctor Haydock para el higado son un remedio perfecto.

Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.

CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas pildoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDOR... DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene ... el remedio que cura inmediatamente. Ataquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgia.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolia, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos sintomas.

Para obtener las Pildoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que ... de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete ... una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Gibson, Rolon y Ca.

sucesores de Santago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor

1769 perm CALLE DEFENSA 67, 69 y 71 (Buenos Aires)

1682 Jn. 10 d pm.

PORTALIS FRÉRES
CARBONNIER & Cie.
106 PIEDAD 106

COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.

MAQUINARIA Y MATERIALES PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS

DE AZUCAR Y DESTILERIA

Gran premio de la Esposicion Continental 1882

Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.

CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

1333 Jn.10 dpm.

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO PERSEO ORIONE	UMBERTO I MARCHERITA
AGENTES:	AGENTES,
LAVARELLO y Ca.	**ERNESTO PIAGGIO**

GRAN
ESTABLECIMIENTO
DEL
DOCTOR CLAUSO

206—CALLE BELGR

El Establecimiento funciona todos los dias desde las 10 ... la tarde.

OPRESIONES TOS CATARROS, CONSTIPADOS **ASMA**
Aspirando el humo, penetra en el Pecho, calma el s... la espectoracion y favorece las funciones de los órg...
Vente por mayor J. ESPIC, 180, rue ...
Depositarios en Buenos-Ayres: DEMARCHI, PAROD...

Portalis Freres, Carbon
CORRALON DE F
Calle Montevideo 34 y Rivadav

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes ... carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONO...
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la f... (Alsacia Lorena) (les petits fils de Fraucois de Wend...
Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro-Ca... sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y... ensayado en los Talleres del Ferro-Carril.

ESCRITORIO
106—CALLE DE PIE

INJECTION B
HIGIÉNICA, INFALIBLE y PRESER...

La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el aus... Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el*... Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de...

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo un viage redondo semanal en la 1ra. y cinco viages redondos mensuales en la 2ª como sigue:

1ra. línea: del Azul á Pringles.
2ª línea: del Azul á Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 2 de Julio, á las 3 p. m.—*E. Saenz.*
1624 JL 3

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías, durante un año haciendo un viage redondo semanal, desde la Colonia Esperanza por Las Tunas y San Cárlos, y de esta á San Gerónimo, Santa María y Pilar, regresando por Humboldt, Cavour, Aurelia, Susana, Clusellas y Rafaela, llegando hasta las Colonias Cabal, Emilia, Florida, Sol de Mayo y San Justo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en esta Secretaria General y en la administracion de Correos de Santa-Fé el 26 de Junio á las 3 p. m.—*E. Saenz.*
1560 Jn 26

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías, durante un año, haciendo un viage redondo semanal desde Santa-Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelle, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancas, Puerto de Aragon y San Lorenzo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en esta Secretaría y Administracion de Correos de Santa Fé, el 25 de Junio, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1884.—*E. Saenz.* 1550 Jn 25

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerias durante un año, haciendo viage desde Campana á Exaltacion de la Cruz y tres veces por semana desde este punto á Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XLV del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria General de Correos el 18 de Junio á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 1518 Jn 18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias y Correos á caballo durante un año, haciendo un viage redondo diariamente de Ensenada á Magdalena por mensagería: y de Magdalena á Rivadavia hasta la avanzada pasando por lo de Miró y Groissand, 5 viajes redondos al mes por mensagería y tres por correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 18 de Junio á las 3 p. m.—*E. Saenz*, Secretario. 1517 18 Jn

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correo por Mensagerias durante un año haciendo tres viages redondos desde la Estacion Chajarí á San José de Feliciano y La Paz (Provincia de Entre Rios).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administracion de Paraná el 28 de Junio á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 1516 Jn 28

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias, durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio de Mayo á Setiembre y viaje redondo diario de Octubre á Mayo desde el pueblo del Saladillo al de General Alvear, debiendo combinar sus entradas y salidas con las del Ferro Carril que debe inaugurarse en breve en el Saladillo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General el 4 de Julio á las 3 p. m.—*E. Saenz*
1037 JL 4

PREFECTURA MARITIMA

AV...
Secretaria ...
Se llama á ... Richmond, Ju... mundo Consta... bosa, Manuel ... narena, Antoni... Picasso y Ca. ... la primera qui... Comision de I... rras Públicas, ... tivas solicitude... de estar; bajo ... tarse en el tér... que se reune ... sábados,) de 2... insisten en ell... 1884.—*Nicolás*... Comision.—Fr...

172 ...
JORG...
(Ante...
172...

EN... EST... PA... PA...
Recomenda... mago, Falt... ricosa, Acc... regularizan... de los Inte...
Exigir en el r...
Adh. DET...

Polic...
AVISO
Por el presente ... sion de m | quin... verano con destin... los que se compo...
1527 Chaquetil...
1527 Pantalone...
1527 Corbatine...
1527 Morrione... respiraderos.
3054 Numeros ...
3054 Pares de ...
3054 Id id gua...
25 Ginetas ...
30 Id id id 2...
82 Escuadra...
30 Id id id 2...
Las medidas d... 1ra. talla, tres ... 2a. Id id id ... 3a. Id id id ... Las medidas d... cantidad proporci... Las chapas de ... dades siguientes:... Para Sargentos ... Id id con el ... Id Cabos con e... Id id id con ... Id Vigilantes d... Tambien se pr... trajes:
Seis trajes com... gorra para Ordena... 36 trajes de sac... Comisaria, llavero... 40 trajes de sac... Mercados y Cabal... Las piezas que ... morriones, escarap... ginetas, calidad d... les en calidad, m... existen en este D... vista de los interes... Las propuestas ... de Junio próximo ... Gefe, y se abrirán ... y Escribano de G... No se tomarán ... firmadas por un ... que no acrediten ... pal el 5 olo del i... Las propuestas ... ciones establecida... modificándolas ... marán en conside... La entrega de ... esta licitacion se ... devoluciones ante ... Comisarios don ... cochea y don Ma... dicha licitacion ... diciones espresad... de Setiembre pr... El pago se ha... tres meses de p... presentacion de ... Buenos Aires, ... de Ordenes.

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado

Reumatismos curados infaliblemente con la *Pomada Maravillosa* preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarelo*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.
Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento—El inventor de este célebre remedio se ofrece *gratuitamente* ápplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la *Pomada de la Vida* que sana radicalmente la enfermedad del *Higado*.
Depósito y punto de venta:
75—SALTA—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.
127 perm.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
225 perm.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

Gran Recreo Cosmopolita
RESTAURANT BELVEDERE
AVENIDA GENERAL ALVEAR
Frente al PASEO de la RECOLETA

Se avisa al público en general que el propietario de este Establecimiento, ofrece un servicio mas puntual que el pasado, habiendo introducido modificaciones de suma importancia sea en el local como en el personal.
La casa dispone, á mas de varios juegos de diversiones, de un piano de los superiores para los aficionados que concurran á ella.
Es inútil estenderse mas sobre las cualidades que ofrece este establecimiento, pues muy pocos habrá que no lo conozcan.
El aire puro que allí uno respira y su envidiable posicion es suficiente para clasificar este GRAN RECREO por uno de los mejores establecimientos de esta Capital.
Hay tambien un espacioso salon adapto para *Banquetes, Casamientos, Bautismos, etc., etc.*
En cuanto á las clases de Vinos, Licores, Fiambreria, etc., etc., todo es de primer órden.
Cocina á la minuta
Los dias de fiesta gran concierto musical, si el tiempo lo permite.—*El Propietario.* 1476 Jn 17

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N512 pm.

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES
CORSÉES FINOS

CORSÉES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
4416 Jn. 30

SEPULCROS
Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta de primera, segunda y tercera clase.
Se venden nichos para adultos á perpetuidad, desde 100 pesos m|n.
Se alquilan bóvedas por 10 años, desde 20 pesos m|n. para adultos, y para párvulos, desde 6 pesos m|n., por el mismo plazo.
Se corre con los trámites correspondientes.
Ocurrir al Escritorio calle Cuyo 255, á toda hora, si esclusion de los dias de fiesta. 1617 perm.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L.L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

Nuevo Hotel Frascati
72—Tacarí—72
ESQUINA VICTORIA
Sucursal Hotel Frascati
Nos es grato participar á usted en vista del gran crecimiento de clientela que nos favorece que no siendo suficiente el local que ocupamos hemos determinado agrandarlo con una sucursal en la misma calle de Tacuarí núm. 91, donde encontrarán unos espaciosos salones para familias y piezas para personas solas, sala de baño.—*Enrique Azcaday P. Plumel,* 1513 Jn 28

T. S.
Taliaferro y Sanchez
Alerta Señores Cabañeros
25 notabilísimos
CARNEROS

DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Se hacen toda clase de construcciones en la Capital. Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ú otro cualquier otro arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida 2° patio 1351 Jn. 8

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografia y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadoras, prensa de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderias europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.
BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 701
N911 perm.

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona los muebles á los internos. 667 perm

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways
El plan de estudios nomina do Profesores y la atencion asidua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS,
TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Cª
73--MORENO--77
942 perm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
24—San Martin—24
perm. *F. W. Jones*, Director Gerente

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÈ
40--Calle de Rivadadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa composturas, etc.
BUENOS AIRES
perm.

AL PUBLICO
Comisaría General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones
En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Albañiles, carpinteros, muebleros, sastres, cocineros, sirvientas, niñeras, muchachos, agricultores, peones y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, peones, muebleros, sirvientas, matrimonios, sastres y 500 peones para el F. C. del Oeste.
Entre-Rios—Familias agricultoras.
Corrientes—Peones agricultores.
Santa Fé—Familias agricultoras, peones para obras del Ferro-Carril Santafecino.
Córdoba—Peones para obras de Ferro-Carril.
Tucuman — Agricultores, familias id, peones para fábrica de azúcar.
Santiago—Albañiles, carpinteros, herreros, agricultores y familias id.
San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñateros y picapedreros.
Biedma—Agricultores y peones id.
Pueblo Roca—Peones para obra de zanjeo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas que deseen obtener un inmigrante de cualquier profesion, ya sea para la Capital ó en las Provincias, pueden hacer el pedido por escrito, espresando el jornal que ha de ganar, y si es con mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1884.
Manuel Mañay
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1626 perm

F. BERTUCH &
Unicos concesionarios para las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay y el Imperio del Brasil de las Máquinas
Para la produccion de frio
FABRICACION DE HIELO
Sistema "Linde"
Aplicaciones:—Cervecerías, chocolaterías, destilerías, conservacion de carnes y legumbres, saladeros, mercados, hospitales, etc.
1396 Jn. 10

En nuestra Casa
SAN MARTIN NÚMERO 51
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
El miércoles 18 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio, los 25 notables carneros de la cabaña Gilbert, venidos á nuestra directa consignacion por el vapor Uruguay.
La cabaña Gilbert, cuyos acreditados productos son tan apreciados en nuestra plaza, nos ha enviado los carneros que ofrecemos, con la seguridad de que ellos serán del agrado de los inteligentes cabañeros argentinos.
El Sr. Victor Gilbert (hijo), que ha conducido desde la gran cabaña los notables animales, puede informar á los señores cabañeros de las condiciones de cada uno de los carneros que ofrecemos, anotando las indicaciones que se le hagan.

Direccion General de Correos y Telégrafos
LICITACION
...ecucion de la Ley de 16 Agosto próximo pasado de acuerdo con lo ordenado por el Ministerio del Interior, se llama nuevamente á propuesta por treinta dias para la reconstruccion de las siguientes líneas telegráficas.
De San Juan á Villa Argentina pasando por Caucete, Augaco, Albordon, Guandacol, Ornillos y Jachal.
Esta línea será de dos conductores y su construccion se hará bajo la vigilancia del Departamento de Correos y Telégrafos. Los materiales de fabricacion europea, como alambre, aisladores y postes de fierro, serán de cuenta del Gobierno y entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de San Juan.
Los postes serán plantados á igual distancia entre sí, la que podrá exceder de 83 metros 83 centímetros: Cuando hubiese curvas ó ángulos serán colocados á juicio del Ingeniero ó Inspector de la Seccion.
Cuando deban enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegurarán con estacones de madera dura.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional por el 5 p§ de las obras sacadas á licitacion y en sellos de p|n 5, que corresponde.
Serán abiertas y leidas por el Escribano Gral. de Gobierno en el Ministerio del Interior en presencia del Director General de Correos y Telégrafos el dia 5 de Julio próximo.
Los licitantes deberán sujetarse en todo lo demás á las precripciones de la Ley de Obras Públicas—Buenos Aires, Mayo 31 de 1884.—*O. Ojeda*, Director General de Correos y Telégrafos. 1,593 JL 5

LICITACION
Departamento de Ingenieros de la Nacion
En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion y conservacion de un camino carretero que partiendo de Orán (Provincia de Salta) vaya á unirse en Caiza con el que liga este punto á la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
Las propuestas se presentarán hasta el dia 10 de Julio á las 2 p. m. que tendrá lugar su apertura, debiendo ser formuladas de acuerdo con las condiciones y bases para la licitacion que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital de la República y en los Juzgados de Seccion respectivos, en las Ciudades de Salta y Jujuy.
Esta es segunda y última licitacion.—Mayo 10 de 1884. 1376 Jn 10

VERMOUTH Y COGNAC
Custave Claudon
COGNAC
M. Formont & Ca.
Se hallan en todos los almacenes por mayor, hoteles, cafées, restaurants, confiterias y almacenes al menudeo.
Solo importador
UNION TELEFÓNICA 585
A Matheron
313--PERU--315
1490 Jn 19

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y qu[illegible]a.
PAPELES de oficio, carta, [illegible]ntasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

LICITACION
Comisaría General de Inmigracion
No habiendo aceptado el Ministerio del Interior la única propuesta presentada para la provision de los Hoteles de Inmigracion, llámase nuevamente á licitacion por propuestas cerradas dicho servicio, la que tendrá lugar el dia 14 de Junio próximo, á la 1 p. m. en punto.
El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados en la Secretaría de la Reparticion, calle 25 Mayo núm. 215 desde las 11 de la mañana hasta las 4 p. m.
Dichas propuestas dirijidas al Comisario General serán redactadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos, del 5 p§ á la órden de S. E. el señor Ministro del Interior.
Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuere aceptada.
No se recibirá propuesta alguna ni se harán modificaciones despues del término fijado, debiendo ser aquellas abiertas en en presencia de los licitadores, á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda, pues el Exmo. Gobierno, se reserva el derecho de aceptar ó no dichas propuestas.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.
Juan S. Gomes, Secretario.
264 Jn. 14

MANUEL D. PIZARRO
ABOGADO
ESTUDIO: PIEDAD 626
1605 30

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
Gmo. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o. de rebaja.
Librairie Litteraire—O. Pernon
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas, circulares [illegible] minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

ABUNDANTÍSIMOS PASTOS
Especuladores de buena tierra
¡ALERTA!
El campo dista 8 leguas del Rio Colorado y linda con el Establecimiento del señor Dr. Pedro Roberts.
Venta en dos ó cuatro leguas
Base ínfima: 1 ps. m|n. 20 cts. la hectárea
ó sean ps. 3,000 m|n. la legua
AL CONTADO
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51
El Juéves 12 de Junio, á las 2 en punto de...

Periódico para Señoras
Habiéndose dado principio en el mes de Abril próx° á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison» que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los paises, por cuanto ventaja á todos los demás que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Francesa» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:
Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. m|n. 5, fuera de la Capital id id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. m|n. 2·50, fuera de la Capital 3·50.
Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra librería y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 212 y 214. Buenos Aires, Abril 29 de 1884. Perm.

Policía de la Capital
AVISO DE LICITACION
Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento setenta (170) uniformes de verano, para el Cuerpo de Bomberos de esta Capital: estos se compondrán de las piezas siguientes:
200 Chaquetillas.
200 Pantalones.
200 Cascos de bronce con penachos.
200 Pares de calzado.
400 id id guantes de hilo blanco.
400 id id polainas id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.
Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el Sábado 14 de Junio próximo, á la 1 p. m., y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que no acrediten haberse depositado en el Banco Nacional el 5 por ciento del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes 15 de Setiembre próximo, ante una comision compuesta del señor Jefe del Cuerpo don José Calaza, y Comisarios D. Natalio G. Silva y D. Fernando Cordero, para su recibo, ó rechazo, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.
El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—*F. F. Naon*, Comisario de Orden. 1412 Jn. 14

EDICTOS JUDICIALES
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Gradajo á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 1677 JL. 13

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don *José Antonio Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don VICENTE PEREZ, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su juzgado por intermedio de la secretaría del doctor don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 3 de 1884.—*Arturo Mom*, escribano público—Tribunales altos. Jl·12.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Correccional de la República Argentina, se cita, llama y emplaza al testigo German Tesecher á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente; á fin de prestar declaracion en la causa seguida á Pedro Caffisonde por lesiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 5 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 1666 10

Por disposicion del señor juez Correccional de la Capital *Doctor Don Pastor S. Obligado* se cita al testigo PEDRO BAGLIOLO para que comparezca á la sala de este juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Nicolás Decia y Bartolo Firpo por lesiones corporales bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 5 de 1884—*Mariano Andrade.* 1662-10

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital doctor don *Pastor S. Obligado*, se cita llama y emplaza al testigo SILVERIO MARTINEZ á fin de que comparezca á la sala de este juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Felipe ó Ireneo Gonzalez por lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires. Junio 5 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 1665-10.

JUZGADO DE PAZ de la segunda Seccion de la capital, calle de Bolivar N° 80.
Por la presente se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á contar desde la fecha, á Da. Celina Fah de Tauban para que comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto D. Victorio Albornoz, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio:—Buenos Aires, Mayo 31 de 1884.—*Felipe Gonzalez*, Secretario. 1609 18

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita á VICENTE CASARINO y al otro peon que trabajaba juntamente con este en la herrería de Juan Raffo y que presenciaron el hecho criminal de las heridas inferidas á Raffo, para que comparezcan ante ese Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Martin Llambrun por homicidio.—Buenos Aires, Junio 6 de 1884.—*Eduardo French*, Secretario. 1648—15

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Ignacio Leon, por cuarquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de ley, ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1884.—*Manuel Garay.* 1635 JL 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr D. *Julian L. Aguirre* se hace saber por medio del presente al prófugo BASILIANO LIMITA el auto recaido en la causa que por robo se le sigue cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires, Mayo 27 de 1884. Autos y vistos: Por lo que resulta de los certificados del actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase prófugo y rebelde al procesado Basiliano Limita, debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condenando al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido y hágasele saber este auto por edictos. Frmado *Aguirre*—Ante mí—*Roman Bourel*—Buenos Aires, Mayo 29 de 1884.—*Roman Bourel.* 1568 8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA BENJAMINA IGARZABAL DE MEJIAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, —*Sebastian Martinez.* 1339 Jn 10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CONCEPCION GUTIERREZ de UNZUE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 1385 Jn 14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Ezequiel Corrizo para que en el término de nueve dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por atropello y heridas se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*Roman Bourel.* 1628 13

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Alberto Faccio para que en el término de nueve dias, contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*Roman Bourel.* 1629 13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por intermedio del presente á todos los que se consideren herederos ó sucesores de los finados cónyuges D. ADOLFO CASON y Da. DOLORES FREYRE DE CASON á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires 20 de Mayo de 1884.—*Sebastian Martinez.* 1506 Jn 25

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LUIS PY, ya sea como herederos ó alreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, May° 30 de 1884.—*Manuel Bereterbide*, Secretario. 1595 JL 4

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital *Doctor Don Julian L. Aguirre*, se hace saber por medio del presente al prófugo Leon Duplessy el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires Mayo 27 de 1884.—Autos y vistos: Por lo que resulta de los certificados del actuario y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase prófugo y rebelde al procesado Leon Duplessy, debiendo en consecuencia entenderse las ulterioridades del juicio con los estrados del Juzgado. Condénasele al pago de las costas de la rebeldía en que ha incurrido, y hágasele saber este auto por edictos firmados—Aguirre—ante mí; Roman Bourel.—Buenos Aires Mayo 29 de 1884.—*Roman Bourel.* 1589 Jn 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se ha hace saber á los representantes de la testamentaría de D. GABINO PALACIOS, que habiéndose presentado D. Julio B. Amadeo, en representacion de su esposa doña Clara Vieyra Belem, solicitando se le espida un testimonio de la escritura de venta otorgada por el señor Juez Dr. García Fernandez á favor de D. Fernando Vieyra Belem de la propiedad ubicada en esta Ciudad calle Cerrito números 461 y 53, ante el Escribano D. Tulio Mendez en el año 1870—el Sr. Juez proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, Mayo veinte y siete de 1884—Atento lo espuesto en el precedente escrito, hágase la citacion correspondiente por el término de quince veces en *La Tribuna Nacional* y «El Nacional» como lo dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Molina Arrotea.—Ante mí: José Agustin Novaro.—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*José Agustin Novaro*, Escribano Secretario. 1620 19

DEL
FERRO-CARRIL DEL SUD
CAMPO ALTISIMO
En las grandes Barrancas
DEL ARROYO
NAPOSTA
El campo es lindero con los Sres...

...recho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. ROQUE SUAREZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—*Angel E. Raggio.*—Bolivar 21. 1429 Jn 19

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FERNANDO BAEZ ESCOBAR, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—*Angel E. Raggio.* 1367 Jn 13

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* ha dispuesto se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Ernesto L. Negri, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. *N. Reynald O'Connor.*—Cabildo. 1667 JL 6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital *Dr D. Julian L. Aguirre* se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Emilio Cattaneo para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo que se le sigue; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires, Junio 2 de 1884.—*Roman Bourel.* 1627 13

Se hace saber á los acreedores de D. JUAN H. TEMPERLEY que habiendo hecho este cesion de bienes, el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, ha ordenado presenten al Síndico Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 18 de 1884.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 1416 Jn. 17

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO GALLARDO y Da. GREGORIA PERALTA, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—La Plata, Mayo 15 de 1884.—*Pedro Bernatet* 1463 Jn 21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Martin Bustos* se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. GABRIEL LOPEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884. — *Federico Mendes* Secretario.
1516 Jn 16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber á los sucesores de don D. MARTIN DIAS que habiéndose presentado D. Ramon R. Vieira, apoderado del Consejo de Educacion de la Provincia de Buenos Aires solicitando se espida un testimonio de la escritura de venta de un terreno situado en el Caballito, otorgado por don Martin Dias á favor de don Felipe Lorenzo en el año 1809 el señor Juez proveyó: «Buenos Aires mayo 23 de 1884—Al primer punto como se pide—y al segundo y tercero espídase por el archivero de los Tribunales el testimonio solicitado con citacion de los sucesores de don Martin Dias; debiendo publicarse esta resolucion por el término de quince veces en «La República» y «La Tribuna Nacional»—Molina Arrotea—ante mí—José Agustin Novaro.—Buenos Aires mayo 27 de 1884—*José Agustin Novaro*, escribano secretario.
1640 21.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos *Dr. D. José A. Capdevila*, se hace saber por medio del presente y por el término de 15 dias á D. BERNARDO VENTNRINO, que á solicitud del Síndico del concurso de D. Laureano Alejandro, se ha ordenado se expida un testimonio de la escritura de venta que á favor de dicho fallido otorgó de una propiedad ubicada en el pueblo de la Guardia del Monte, ante el Escribano don José V. Cabral con fecha 4 de Diciembre de 1867.—La Plata, Mayo 19 de 1884.—*F. A. Gonzalez*, Banco Hipotecario. 1564 Jn 13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. D. José A. Capdevila* se hace saber que el martillero Don Florencio Andrade procederá á vender en remate público el dia quince del entrante Junio dos fincas situadas en el pueblo del Azul pertenecientes á Don Pedro Oubiñas las que se mandan vender en la ejecucion que le sigue Don Isidoro Sayus sobre cobro de pesos: una de dichas fincas está ubicada en la calle de la Rioja esquina Córdoba, y la otra en la misma calle Rioja esquina Tucuman. La primera se compone de cien varas de frente por cien de fondo con una pieza de material. La segunda se compone tambien de una pieza de material edificada en terreno de cien varas de frente por igual estencion de fondo, previniéndose que la venta se efectuará al mejor postor.—Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe.—La Plata May 21 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 1623 15

REMATES
Adolfo Bullrich y Ca.
Resúmen de los remates
JUNIO

Lúnes 9	—1,920 hectáreas en Bahía Blanca. Base ps. 80 m|c., la hectárea, á las 2.
Mártes 10	—Campo en el Pergamino. Sin base, á las 3.
Juéves 12	—Muebles en la calle Real de Flores, á las 12.
Domingo 15	—Muebles en el Caballito, á las 12.
Miércoles 18	—Judicial. Méjico 52 y 54. Base pesos 7,135 46 m|n., á las 3.
Juéves 26	—6,247 hectáreas en Necochea. Base ps. 550,000 m|c., á las 2.

POR LOS MISMOS
DE UNA CASA
Ubicada en el paraje mas central
Y COMERCIAL
De esta Capital
Calle de Artes 371
Entre General Lavalle y Tucuman
9 varas de frente
POR 70 VARAS DE FONDO
El edificio es moderno y se compone de un gran almacen á la calle, ocho piezas para familia y un galpon en el fondo, cocina, algibe, etc., etc.
PRODUCE 140 PESOS MONEDA NACIONAL ORO MENSUAL con contrato por 4 años, debiendo el locador dejar todas las obras que haga á beneficio de la casa.
Base para la venta
400,000 pesos m|c.
El lúnes 16 de Junio próximo á las 3 1|2 de la tarde venderemos esta magnífica propiedad por cuenta y órden de los herederos todos mayores de edad; con la insignificante base mencionada.
El comprador tendrá la ventaja de retener en su poder hasta la terminacion del contrato sin interes alguno la cantidad de seis cientos pesos moneda nacional dados en garantía por el locador lo que importa en aumento sobre alquileres de 140 pesos moneda nacional que produce.
Reconoce esta finca un crédito á favor del Banco Hipotecario por 8.000 fuertes en cédulas de la Série A que tiene amortizados cerca de 3.000 fuertes con el cual puede continuar el comprador si así le conviene á estilo de plazo.
En nuestro poder existe el contrato de locacion para que pueda ser examinado por los interesados.
Los títulos son inmejorables.
NOTA—Al mismo tiempo y en seguida de realizar el remate de esta propiedad se venderán al mejor postor tres lotes de terreno en el pueblo Billinghurt manzana 34 letras N O P. compuestos los tres de 20 varas de frente por 50 de fondo.
Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. 1660 Jn 16.

POR LOS MISMOS
De un buen campo
De inmediato porvenir
A SOLO 6 LEGUAS
Del importante puerto del Atlántico
BAHIA BLANCA
1,920 hectáreas
Base de venta:
80 ps. m|c. la hectrea
ADEUDANDO
54,000 ps. en letras
De 5 años de plazo
En nuestra casa, Alsina número 78
El Lúnes 9 de Junio, á las 2 de la tarde, rematarémos con la base arriba fijada por órden terminante de su dueño.

TODOS LOS CAMPOS LINDEROS
Están poblados con **grandes Estancias**
Venta
En magníficas condiciones
DE PAGO
En nuestra casa, San Martin N. 51
El Mártes 10 de Junio, á las 9 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y en las condiciones que se detallan al pié, las 2024...

Goodhall, Juan Antonio Osmundo (...) ...ge Moore y Augusto Flouron.
Dista de 6 á 7 leguas del importante puerto de mar Bahia Blanca, y de consiguiente el porvenir de aquella localidad está resuelto ya y no hay que esperar muchos años el desarrollo de sus industrias ganaderas. La facilidad del trasporte de los frutos por la vía fluvial es una enorme ventaja que no hay que perder de vista y que redunda en beneficio del mismo campo.
Está marcada esta fraccion con el nombre de Severino Lopez en el Plano de Meinicho.
La base para la venta es de 80 pesos la hectárea reconociendo 54,000 pesos en letras á favor del Gobierno de la Provincia en anualidades de 10800 pesos que vencen en Diciembre de cada año.
Títulos inmejorables
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 1,562 Jn 9.

POR LOS MISMOS
Del Establecimiento de Campo
DENOMINADO
FONTEZUELAS DE PEÑA
En el PARTIDO del PERGAMINO
2,060 cuadras cuadradas
Alambradas perfectamente
La Flor
DE LOS CAMPOS DEL NORTE!
Pastos tiernos
Aguada permanente
Grandes poblaciones
Once puestos
Galpones, baños, etc., etc.
DISTANTE SOLO DOS LEGUAS
De la Estacion Anchorena
(Ferro Carril del Oeste)
Base de venta
ps. 50 m|n. la cuadra
En nuestra casa, Alsina 78
El Mártes 10 de Junio las 2 de la tarde
Rematarémos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los señores Herederos (todos mayores de edad) y como perteneciente á la sucesion de la Sra. Cármen L. de Peña.
El espléndido Establecimiento de Campo, conocido por **Fontezuelas de Peña**, parte del renombrado Establecimiento FONTEZUELAS DE ANCHORENA, ubicado en el Partido del Pergamino.
El área total se compone de 2060 cuadradas mas ó menos, campo flor todo pastos tiernos y con el rio de Fontezuelas de rica agua permanente.
Sus límites son al Sud el Rio mencionado, al Norte D. Raimundo Baez, al Oeste D. José Mauricio Echevarria ó Ignacio Palacios y al Oeste D. Juan Anchorena.
El campo está perfectamente alambrado con postes á 5 varas y seis hilos.
La poblacion principal consta de la casa habitacion con 5 piezas de azotea techos de madera dura, dos piezas mas para despensa, cocina y demás oficinas.
Un gran galpon de material teja francesa de 20 varas de largo por 10 varas de ancho, con altillos etc, otros dos galpones para ovejas y cocina para los peones; un baño para ovejas con pozo, pileta, etc., etc., once puestos la mayor parte de material mas de 2000 palos postes de ñandubay que forman parte de una Ensenada.
Los corrales y demás enseres de la poblacion de la Estancia y puestos pertenecen al arrendatario cuyo contrato venció el 1° de Diciembre de 1883.
Para trasladarse al Establecimiento los interesados pueden tomar un carruage en el Pergamino que dista solo 3 leguas pudiendo ver el campo y regresar en el dia.
De la Estacion Anchorena dista 2 leguas. Campos de esta clase raras veces se ofrecen en venta y cada dia es mas difícil su adquisicion; pero con razon los Irlandeses dicen que los campos de 1.500,000 á 2.000,000 legua no son caros porque en ellos se aprovecha hasta una pulgada de terreno.
La base para la venta es cincuenta pesos m|n, oro, la cuadra.
Títulos perfectos.
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 1407 Jn. 10

POR LOS MISMOS
Carruages! Carruages!
GUARNICIONES
LANDEAU --- Victoria
Breacks—Tilbury
Por cuenta de una testamentaria
Y de particulares
En nuestra casa, Alsina N. 78
EL MIERCOLES
11 DE JUNIO
A LAS 2 DE LA TARDE
Venderemos al mejor precio y al contado por cuenta de una testamentaria y de particulares; los siguientes carruages que podrán verse en nuestra casa, ántes del dia del remate.
1 espléndido landeau inglés casi nuevo.
Otro landeau, tambien con poco uso.
Un lindísimo coupé.
Una victoria.
Una calesse.
Dos Breaks para campo.
Un Tilbury de dos ruedas, y otros carruages que se encontrarán á la vista.
GUARNICIONES
Varias guarniciones para uno y dos caballos, con muy poco uso, y que tambien se encontrarán á la vista en nuestra casa Alsina núm. 78. 1579 Jn 11

POR LOS MISMOS
De una buena esquina
ALTOS Y BAJOS
Ad-Corpus
Calle de Bolivar N. 322 y 324
y Chile núms. 93 al 105
Base de venta
ps. 550,000 m|c
Alquiler mensual
PESOS 220 M|N. ORO
EL MARTES
17 DEL CORRIENTE
A las 3 de la tarde
Venderemos al mejor precio que exceda de la base para la venta la magnífica esquina edificada á todo costo y situada en uno de los parajes mas centrales de la ciudad.
El terreno consta de 8 metros 220 mil. de frente á la calle de Bolivar por 31 metros 674 mil. tambien de frente á la calle de Chile.
EDIFICIO ALTO—9 habitaciones perfectamente bien construidas con cielos rasos de yeso, dos altillos dos letrinas, cocina y 3 patios, algibe, aguas corrientes, gas, escalera mármol, gran vestíbulo y demas comodidades necesarias.
EDIFICIO BAJO—Dos grandes depósitos, con algibe, aguas corrientes etc.
El edificio todo es construido con materiales de primer órden como podrán verlo los interesados y dá de renta ps. 220 m|n que es casi el 1 por ciento sobre la ínfima base de ps. 550,000 m|c. que le hemos puesto.
Los títulos son perfectos, por mas datos á nuestro Escritorio, Alsina núm. 78. 1678—17

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc. Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 378 perm.

Miguel F. Marquez
JUDICIAL
EN TAPALQUE
Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Viérnes 13 del corriente á las 2 en punto p. m., procederé á la venta en público remate y al contado, de los bienes pertenecientes á la Testamentaria de Claudio Navarro; cuyo detalle es como sigue:
Veinte y tres animales vacunos al corte, tasados á doscientos pesos moneda corriente cada uno, cuatro bueyes á seiscientos, cuatro caballos á trescientos, veinte y un animales yeguarizos al corte á setenta, dos yeguas mansas á ciento ochenta, un boleto de marca y fierro y la accion en mil, un par riendas de plata en ochenta; previniéndose desde ya á los interesados que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.
NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz.—Tapalqué, Junio 4 de 1884.—*M. Marques.* 1626 13

PROVIENEN DE LAS CRIAS DE LOS CRIADORES
Casares, Molina, Fernandez, Quirno, etc., etc.
Al mismo tiempo se venderán
¡6 lindos toritos mestizos!
Y el famoso toro importado
Peachstone
Anotado en el Herd Book inglés
Las vacas se venderán en uno ó varios lotes

Ignacio Ferrando
ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio
(Provisoriamente)
2,509 perm.
en La Plata
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm

Cárlos O'Gorman
DE UNA PROPIEDAD
AL NORTE
Magnífico terreno
Calle de Tucuman 595 y 597
Entre Paraná y Montevideo
AD-CORPUS
BASE INCREIBLE
PS. 5000 M.N.
El Domingo 18 de Junio
A las 3 p. m.
Venderé por órden de su dueña y por un precio que exceda de la ínfima base fijada, esta propiedad cuyo detalle es el siguiente:
Terreno 9 1|2 varas de frente por 62 varas de fondo.
Edificio 6 piezas de material techos de azotea, cocina, letrina, pozo etc.
La cuadra en que está situada esta finca es la mejor en toda la estension de esa calle por los magníficos edificios construidos y en construccion, la altura del terreno y lo despejado y ancho de la calle.
Los títulos son perfectos y pueden verse como así mismo la finca á cualquiera hora del dia, en casa de la dueña al lado de esta núm. 591.
Por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio ó Rodriguez Peña 309.
NOTA—El comprador sin escepcion al firmar el boleto entregará el 5 p§ pel importe de la venta. 1288 J. 18.

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica núm 557
BUENOS AIRES

IMPORTANTE REMATE
DE ADUANA
Y por cuenta de Seguros
MERCADERIAS VARIAS
Todo artículo fino
Gran surtido;
Paraguas,
Abanicos,
Bastones,
Jabones de olor,
Gropaba, té, obras encuadernadas, frascos cristal, vainilla, cabos látigo, floreros, 8 camas de fierro con colchon y elástico adherido á la cama, damajuanas vino, barriles id, y otros muchos artículos que estarán á la vista.
El MARTES 10 de JUNIO
A LAS 12 EN PUNTO
En nuestro Depósito
DEFENSA 78
1590 Jn 10

B. M.
Angel Aguilar
JUDICIAL
AL OESTE
De una hermosa casa de altos
CALLE DE VICTORIA
Números 571 y 73
Entre Zeballos y Solis
Base para la venta
10,556 pesos m|n.
AD-CORPUS
Se puede asegurar la renta del
De uno y medio por ciento
El dia 3 de Julio á las 2 p. m. remataré dicha propiedad por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia *Dr. D. Benjamin Basualdo* y como perteneciente á la testamentería de Don Angel Barrabino, edificada en terreno de 9.09 m. de frente al Sud por 36.20 m. de fondo ó sean 329,058 metros cuadrados.
El edificio alto se compone de 7 piezas con cielo-raso, cocina, letrina y bomba para el algibe, con su escalera independiente de la casa baja, gas, campanilla, etc.
La casa baja es igual en todo, teniendo en el fondo un bonito jardin; el frente de la propiedad es sumamente elegante, todo el edificio construido en cal, con maderas de urunday, techos embaldosados, umbrales de mármol, casa hecha sin economía y en una de las calles mas importantes de esta capital; la cual ha sido tasada en todos sus ramos en 15,831 ps. m|n., siendo la base para la venta como se ha dicho arriba las dos terceras partes, sumamente baja.
Para ver las tasaciones á la Secretaría de Garay; garantiendo que los títulos son de primer órden, pueden examinarlos en mi Escritorio Bolivar N. 66.
NOTA—La casa pueden examinarla los interesados todos los dias de 1 á 2 p. m.
OTRA—El comprador dará el 5 p§ al firmar el boleto. 1500 JL 3

POR LOS MISMOS
Judicial
MUY BUENA CASA
Apareute para familia
Calle Uruguay núm. 65
7 m. 65 por 56 m. 80, 8 buenas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera. Está en perfecto buen estado, 2 hermosos patios y jardin, algibe, gas, etc., etc. Orden del señor Juez Dr. Luis Sauze. Testamentaria de don Marcelino Pellicer.
La casa de 1500 ps. m|c. mensuales, con buen inquilino
Tasacion 12,477 ps. m|n.
Base de venta: 8318 ps. m...

Rema...
200 ...
DE ...
EN LA ...
EN LA C...
Situados en los m... nes 1, 2, 3, 4, ...
De 8 lote...
De 20 l...
CANGA...
Fau...
CANGA...
Delfor ...
El DOM...
Calle de In...
FREN...
San J...
CALLE...
Entre...
BARRIO...